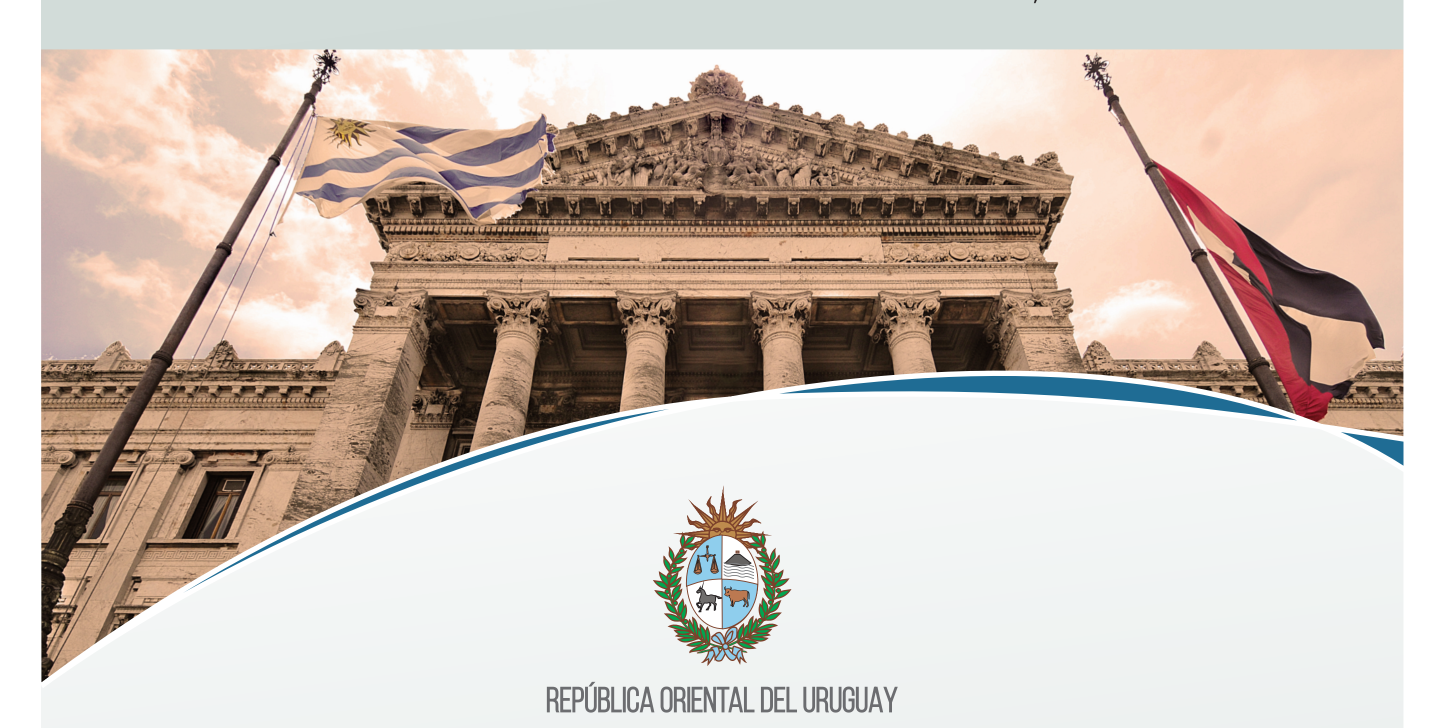
NÚMERO 4377 MONTEVIDEO, MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes



52ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI
(Presidente)

ELSA CAPILLERA
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR SEÑOR FERNANDO RIPOLL
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de diciembre de 2021

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 7, a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1°.- DIAGNÓSTICO PRENATAL Y POSTNATAL DEL SÍNDROME DE DOWN. (Se establecen normas). (Carp. 1615/2021). (Informado). Rep. 456 y Anexo I

2°.- RECONOCIMIENTO JOSÉ NASAZZI Y OBDULIO VARELA. (Entrega).

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Jorge Alvear González (3), Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe, Teresita Baldi, Juan Martín Barcena Soldo, Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Beneditto, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sabina Calvo, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Leonardo Enrique Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Inés Cortés, Bettiana Díaz Rey, Jovenila Díaz Silva, Martín Elgue, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, María Fajardo Rieiro, Diver Fernández, Gletel Ferrari, Zulimar Ferreira, Joanna Fort Petutto, Alfredo Fratti, Virginia Fros Álvarez, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Luis González Ríos, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier (2), Alexandra Inzaurralde, Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Jorge Larrañaga Vidal, Nelson Larzábal Neves, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Soledad López Benoit, Cristina Lustemberg, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, María Rosa Melazzi, Micaela Melgar, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Ricardo Molinelli Rotundo, Inés Monzillo, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos (1), Gonzalo Andrés Onetto Linale, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Álvaro Perrone Cabrera, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Wilson Rippa, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Ana Laura Salmini, Gerardo Scagani, Mario Saralegui, Guillermo Silva, Felipe Schipani, Martín Sodano, Esther Solana González, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Nicolás Viera Díaz y Gustavo Zubía.

Con licencia: Rodrigo Albernaz Pereira, Sebastián Cal, Walter Cervini, Milton Corbo, Álvaro Dastugue, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Rodrigo Goñi Reyes, Alfonso Lereté, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta, Martín Melazzi, Constante Mendiondo, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Gerardo Núñez Fallabrino, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Silvana Pérez Bonavita, Iván Posada Pagliotti, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Sebastián Sabini, Dardo Sánchez Cal, Carlos Testa, Pablo Viana y Álvaro Viviano.

Faltan con aviso: Nazmi Camargo Bulmini y Mario Colman.

Sin aviso: Federico Casaretto y Narcio López.

Actúan en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli, Alfredo de Mattos y José Carlos Mahía.

Observaciones:

(1) A la hora 18:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Martina Inés Casás Pino.

(2) A la hora 18:13 cesó por reintegro de su titular el Sr. Constante Mendiondo.

(3) A la hora 19:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Leonardo Enrique Ciuti Pérez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 115

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que se promulgaron las siguientes leyes:

- con fecha 19 de noviembre de 2021:
  - N° 20.001, por la que se por sustituye el artículo 12 de la Ley N° 18.621, de 25 de noviembre de 2009, sobre los cometidos e integración de los comités departamentales de emergencia. C/475/020
- con fecha 25 de noviembre de 2021:
  - N° 20.004, por la que se aprueba el Convenio Iberoamericano de Cooperación sobre Investigación, Aseguramiento y Obtención de Prueba en materia de Ciberdelincuencia, suscrito en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 28 de mayo de 2014. C/703/020
  - N° 20.005, por la que se concede una pensión graciable al señor Wilson Mario Giacoya Paccio. C/1458/021
  - N° 20.007, por la que se sustituye el artículo 49 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, a fin de habilitar a las profesiones de ingeniero forestal y de técnico terciario forestal para firmar los planes de manejo y ordenación para las labores de explotación y regeneración de bosques. C/713/020

- con fecha 26 de noviembre de 2021:
  - N° 20.008, por la que posterga el goce, en todo o en parte, hasta el mes de diciembre de 2022, de la licencia generada en el año 2020 para los grupos de actividad que se determinan. C/2063/021

- *Archívense*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se declara el día 15 de julio de cada año como Día de Ariel, con motivo de conmemorarse el aniversario del nacimiento de José Enrique Rodó. C/2103/021

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se modifican los incisos terceros de los artículos 5° de la Ley N° 18.930, de 17 de julio de 2012 y 39 de la Ley N° 19.484, de 5 de enero de 2017, referente a la reserva de la información. C/2104/021

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se autoriza la salida del país del velero escuela ROU Capitán Miranda, su plana mayor, tripulación y guardias marinas egresados de la Escuela Naval, a efectos de realizar el XXXII Viaje de Instrucción, entre el 1° de febrero y el 30 de agosto de 2022. C/2106/021

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 7 de diciembre de 2021, sancionó el proyecto de ley por el que se designa con el nombre Dr. Armando Lena el Liceo N° 2 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones. C/461/020

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se establecen normas relativas al diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down. C/1615/021

- *Se repartió con fecha 1° de diciembre*

La Comisión Especial de Frontera con la República de Argentina se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifica el literal B) del artículo 1° de la Ley N° 19.993, sobre la exoneración fiscal a las micro y pequeñas empresas localizadas en zonas fronterizas. C/2048/021

- *Se repartió con fecha 3 de diciembre*

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa con el nombre Doctora Martha Montaner Formoso al liceo rural de Curtina, departamento de Tacuarembó. C/2026/021

- *Se repartió con fecha 6 de diciembre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite nota por la que comunica la integración de la Mesa para el período noviembre 2021 - noviembre 2022. C/24/020

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Desarrollo Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- de la señora representante Ana María Olivera Pessano, sobre los Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (Socat). C/1400/021
- de la señora representante Alexandra Inzaurralde, relacionado con las viviendas cedidas en comodato a Mevir. C/1907/021

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta los siguientes asuntos de la señora representante Lourdes Ontaneda:

- exposición escrita referente a la colocación de una plaqueta alusiva a los pobladores de La Viviana en la intersección de la Ruta N° 9 y la Ruta N° 37. C/9/020
- pedido de informes acerca del convenio entre la Intendencia de Maldonado y el Municipio de Pan de Azúcar para la construcción de una ciclovía. C/2020/021

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta el pedido de informes de la señora representante Lourdes Ontaneda, sobre la construcción de un parque industrial en la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/1914/021

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Enzo Malán Castro, sobre las actuaciones policiales realizadas en

la ciudad de Cardona, departamento de Soriano. C/765/020

- del señor representante Daniel Caggiani, relacionado con la vinculación con la fundación "A ganar". C/1091/021
- del señor representante Javier Umpiérrez Diano, referente a la asignación de compensaciones económicas a sesenta y siete funcionarios de esa Secretaría de Estado. C/1873/021

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor representante Nicolás Viera Díaz, acerca de las obras e inversiones en ejecución y previstas para el departamento de Colonia. C/1676/021
- de la señora representante Gloria Fuentes, sobre la situación actual de la implementación de alternativas habitacionales transitorias para mujeres en proceso de situaciones de violencia doméstica. C/1737/021
- de la señora representante Alexandra Inzaurralde:
  - relacionado con el Plan de Viviendas SIAV III en la localidad de Mariscala y Armendía, departamento de Lavalleja. C/1816/021
  - referente al plan de viviendas SIAV I y II en la localidad de Pirarajá, departamento de Lavalleja. C/1817/021
  - acerca del Plan de Viviendas SIAV III en la localidad de José Pedro Varela, departamento de Lavalleja. C/1818/021

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor representante Gustavo Olmos, sobre los recortes en el portal Timbó Biblo. C/1849/021

\- *A sus antecedentes*

La citada Secretaría de Estado remite copias de resoluciones para obras de acondicionamiento del liceo de Cerro Pelado, departamento de Rivera y de la realización de obras de adecuación y acondicionamiento del Instituto de Formación Docente del departamento de Salto. C/44/020

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

El Ministerio de Defensa Nacional remite nota por la que solicita sea retomado el estudio del proyecto de ley que fuera oportunamente postergado debido a la pandemia de covid-19, Misión de intercambio de búsqueda y rescate en la Brigada Aérea N°1, con la participación de un HC 130J y efectivos de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, modificando la fecha de realización del Ejercicio del 2 al 13 de mayo de 2022. C/1080/021

\- *A la Comisión de Defensa Nacional*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Lourdes Ontaneda solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre un concurso realizado en el BROU. C/2099/021

\- *Se cursó con fecha 1° de diciembre*

La señora representante Margarita Libschitz Suárez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, relacionado con transferencia de la Dinali a la citada Secretaría de Estado. C/2101/021

\- *Se cursó con fecha 2 de diciembre*

Pedidos de informes cuya reiteración solicitan sus autores por medio de la Cámara:

- de la señora representante Alexandra Inzaurralde al Ministerio de Salud Pública:
  - referente a la problemática del consumo de drogas en el departamento de Lavalleja. C/1903/021
  - acerca de la solicitud de una ambulancia para el Hospital de Batlle y Ordóñez. C/1908/021
- del señor representante Sebastián Sabini:
  - al Ministerio de Educación y Cultura:
    - sobre la reducción de horas de diversos programas y modalidades educativas. C/666/020
    - relacionado con la situación de la Escuela N° 70 del departamento de Montevideo. C/972/020
    - referente al cese del convenio de Primaria con la Facultad de Medicina por actividades de psicomotricidad en la educación inicial. C/993/020
    - acerca del servicio de transporte de escuelas especiales de Montevideo. C/1729/021
    - sobre la situación de inseguridad suscitada en la Escuela N° 103 de la Teja. C/1730/021

- relacionado con la situación de estudiantes, docentes y accesibilidad a internet en relación a la denominada "obligatoriedad a clases virtuales". C/1338/021
- referente a la exoneración del consumo de datos móviles para la realización de cursos. C/1371/021
- acerca de las horas vacantes en educación secundaria. C/1538/021

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre el servicio de consultas 1930. C/1277/021
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con declaraciones del vicepresidente de AFE. C/1289/021

- de los señores representantes Nicolás Lorenzo y Sebastián Sabini, al Ministerio de Educación y Cultura, referente a diversos aspectos de la educación y su implementación en tiempos de pandemia. C/1408/021

- *Se votarán oportunamente*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Juan Moreno presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se solicita modificar en las factura las fechas de cierre y de vencimientos de los servicios de Antel, UTE y OSE. C/2096/021

- *A la Comisión de Industria, Energía y Minería.*

El señor representante Eduardo Elinger presenta, con su correspondiente exposición de motivos un proyecto de ley por el que se exonera de las sanciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 16.241 para todos los casos de habilitados a votar que no lo hayan hecho el pasado 28 de noviembre en las elecciones del BPS. C/2097/021

El señor representante César Vega presenta, con su correspondiente exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifica el Libro II del Código Penal con respecto a la captura, caza y tráfico de aves. C/2105/021

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

El señor representante Diver Fernández presenta, con su correspondiente exposición de motivos un proyecto de ley por el que se declara "Capital Nacional de la Avicultura" a la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones. C/2098/021

A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

El señor representante Juan Moreno presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se establecen disposiciones para generar un marco de responsabilidad respecto del bienestar animal. C/2102/021

- *A la Comisión Especial de Tenencia Responsable y Bienestar Animal".*

3.- Proyectos presentados

A) "SERVICIOS DE ANTEL, UTE Y OSE. (Modificación de las fechas de cierre y vencimiento de facturas)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que remita al Ministerio de Industria, Energía y Minería el siguiente proyecto de resolución.

1) Solicitamos al Ministerio de Industria, Energía y Minería que evalué modificar las fechas de cierre y de vencimientos de los siguientes servicios del Estado: ANTEL - UTE y OSE.

2) De forma que los vencimientos de pago queden comprendidos desde el 1 (uno) de cada mes al día 10 (diez) del corriente.

3) Que esta propuesta tenga alcance a los siguientes segmentos de la ciudadanía:

- Jubilados.
- Pensionados.
- Trabajadores en seguro de desempleo.

4) Asimismo, solicitamos la extensión del Plan Ibirapitá en referencia a los Gigas que se otorgan en los diferentes planes que están incluidos en este programa que promueve la inclusión digital de las personas adultas y que actualmente es implementado por ANTEL.

Montevideo, 1° de diciembre de 2021

JUAN MORENO, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestras continuas recorridas por el país, mantenemos contacto y reuniones con diferentes personas de todas las clases sociales que nos transmiten sus preocupaciones y problemáticas de la vida diaria. Actualmente una de las problemáticas que repercute en la economía de sus hogares es la modalidad de cobro de los servicios estatales como el agua potable, la luz eléctrica y los servicios

telefónicos. Las facturas de estos servicios tienen un plazo de vencimiento en los últimos días del mes siendo que, los ingresos monetarios de los ciudadanos son del 1° al 10 de cada mes. Esa situación ocasiona el pago de la factura fuera de la fecha establecida, generando así multas y recargos que se van reiterando mes a mes por estos días de "atraso".

Es por los motivos que anteceden, que realizamos la solicitud de modificar el plazo de vencimientos de las facturas estatales y de esta forma beneficiar a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Asimismo consideramos, que es un acto de justicia social en favor de los sectores de la sociedad que fueron detallados en el punto N° 3 de este proyecto de resolución.

Por último, el punto N° 4 del proyecto hace referencia a la importancia que adquiere la extensión de este Plan, específicamente en relación a los Gigas generados a favor de las personas jubiladas dado que, además de permitir la continua conectividad favorece la inclusión digital y la participación de este sector más vulnerable de la sociedad. Las diferentes actividades y talleres que se promueven desde las plataformas del Plan Ibirapitá para la estimulación cognitiva y la creatividad, así como también la posibilidad de ver películas, escuchar música y hacer actividades físicas, contribuyen al bienestar emocional de las personas y sus familias. Asimismo, la conectividad les permite estar cuidados, monitoreados y acceder a la cobertura de llamados de urgencias lo que repercute de forma directa y positiva en su salud y tranquilidad.

Es por los motivos que anteceden que consideramos relevante que se evalúen estos u otros beneficios que se puedan implementar en pro de mejorar la calidad de vida de estos sectores de la sociedad que necesitan de medidas que los ayude a disminuir sus problemáticas diarias.

Montevideo, 1° de diciembre de 2021

JUAN MORENO, Representante por Paysandú".

B) "ELECCIONES BPS. (Exoneración de sanciones)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Los afiliados al Banco de Previsión Social (BPS) (activos, pasivos y empresarios) que estando obligados a sufragar el domingo 28 de noviembre de 2021, según lo dispuesto por la Ley N° 16.241, de 9 de enero de 1992, no lo hubiesen hecho, no serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 21 de la Ley N° 16.241.

La no aplicación del artículo 21 de la Ley N° 16.241 regirá para todos los casos de habilitados para votar que no lo hayan hecho y solo para el caso concreto de la elección realizada el 28 de noviembre de 2021.

Montevideo, 1° de diciembre de 2021

EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado domingo 28 de noviembre y de acuerdo a la Ley N° 16.241, se efectuaron las elecciones de los representantes para integrar el Directorio del Banco de Previsión Social (BPS). Nos referimos específicamente a quienes representan a los afiliados activos, afiliados pasivos y de empresas contribuyentes al BPS.

El voto popular arraigado a nuestra cultura democrática, es sin duda un acto ciudadano que nos distingue como país y en este caso particular, resaltamos además esa opción para un organismo inminentemente social.

No obstante y más allá de la relevancia del acto eleccionario del pasado domingo 28 de noviembre, debemos señalar la poca información existente a nivel de la población sobre esta jornada de sufragio popular y su objetivo. A esos efectos y frente a otras situaciones que eventualmente se pudieran haber generado, es que proponemos este breve proyecto de ley que evita que los ciudadanos habilitados a votar el día 28 de noviembre pasado, no sean pasibles de multa tal cual se establece, por no haber sufragado ese día. Creemos además, que la situación de pandemia que estamos atravesando ya de por sí genera una recesión económica a todo nivel social y en este caso se transformaría en una problemática no deseada en el espíritu de la propia ley.

Montevideo, 1° de diciembre de 2021

EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

C) "CAPTURA, CAZA Y TRÁFICO DE AVES. (Modificación)

PROYECTO DE LEY

Con respecto a la captura, caza y tráfico de armas

Artículo 1°.- Agréguense en el Libro II del Código Penal, los siguientes artículos:

1. (Tráfico de fauna y flora protegidas).- El que trafique ejemplares de fauna o flora de las especies y subespecies incluidas en el

Apéndice I de la convención CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) y sus sucesivas enmiendas, en violación a las disposiciones de dicha convención, será castigado con 6 meses de prisión a 8 años de penitenciaría.

2. (Caza, pesca, captura y muerte de fauna en áreas naturales protegidas).- El que cazara, pescara, capturara o diera muerte a ejemplares de la fauna protegida, en áreas incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en violación a las medidas de protección dispuestas en la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, será castigado con 3 meses de prisión a 6 años de penitenciaría.

3. (Circunstancias agravantes especiales).- Constituyen agravantes especiales, de los delitos previstos en los artículos anteriores:

   a- Que el delito se haya cometido contra especies o subespecies declaradas en peligro de extinción de acuerdo con las leyes nacionales protectoras del ambiente o su reglamentación.

   b- Que el delito se cometa mediante el uso de explosivos o envenenando fuentes de alimentos o cursos de agua.

   c- Que como consecuencia del delito se destruyeran o alteraran sitios de reproducción, nidadas o madrigueras.

Artículo 2°.- Se realizará una campaña de concientización a nivel escolar cuyo fin será el de promover el conocimiento sobre las aves en peligro de extinción y la importancia del bosque nativo.

Artículo 3°.- Cúmplase la prohibición en todo el territorio nacional de la captura, caza y tráfico de aves (exceptuando las especies plagas según información del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en concordancia con el artículo 10 de la Ley N° 9.481, de 4 de julio de 1935). El no cumplimiento será sancionado con el doble de lo que establece el artículo 285 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996.

Lo recaudado por el concepto de multas, será destinado al Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de que desarrolle una campaña de concientización a nivel escolar cuyo fin será el de promover el conocimiento sobre las aves en peligro de extinción.

Artículo 4°.- Modifícase el artículo 208 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 208.- Cométese a los funcionarios policiales, aduaneros, de la Prefectura Nacional Naval en su jurisdicción e inspectivos de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE) del Ministerio de Ambiente, el contralor y represión de ilícitos contra la flora y fauna silvestres en todo el territorio nacional.

Incurrirán en falta grave los funcionarios antedichos que en conocimiento de ilícitos o acciones depredatorias de la flora o fauna silvestres no adopten medidas conducentes a su represión.

La incorporación de la DINARA y de la División Bosque Nativo desde el MGAP, incluirá las competencias inspectivas respectivas, las que podrán ser reordenadas dentro de la estructura del Ministerio de Ambiente".

Artículo 5°.- Créase la figura del Guarda de Biodiversidad, que trabajará bajo la égida de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE), del Ministerio de Ambiente, que detentará los cometidos inspectores que se mencionan en el artículo precedente.

El Guarda de Biodiversidad asumirá competencia en el contralor de todas las acciones que contravengan las disposiciones de flora y fauna.

Artículo 6°.- Declárese a partir de la promulgación de este proyecto de ley, y hasta el 31 de marzo de 2025, la moratoria en todo el territorio nacional de las autorizaciones de la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la tala del monte nativo, según establece el inciso b) del artículo 24 de la Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987.

El uso fuera de los establecimientos rurales de leña de bosque nativo queda indefinidamente prohibido, incluyendo el comercio de dichos productos.

Mientras tanto se realizará una evaluación técnica por parte de la Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DINABISE), incluyendo las consultorías técnicas que se entiendan necesarias para determinar los efectos de la moratoria sobre el estado y condición del monte nativo, con el objetivo de renovar o no la misma llegado su vencimiento.

Artículo 7°.- El no cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior será sancionado con el doble de

lo que establece el artículo 10 del Decreto N° 330 de 1993.

Lo recaudado por el concepto de multas será destinado al Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de que desarrolle una campaña de concientización a nivel escolar cuyo fin será el de promover el conocimiento sobre la importancia del Bosque Nativo.

Artículo 8°.- Agréguese en el Libro II del Código Penal, el siguiente artículo:

"(Tala, destrucción y alteración de flora en áreas naturales protegidas).- El que tale, destruya, corte o arranque ejemplares de la flora protegida, en áreas incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en violación a las medidas de protección dispuestas en la Ley N° 17.234, de 22 de febrero de 2000, será castigado con 3 meses de prisión a 6 años de penitenciaría".

Artículo 9°.- Los particulares que planten árboles autóctonos en las zonas afectadas serán reconocidos y podrán acceder a exoneraciones y beneficios tributarios que el Poder Ejecutivo reglamentará.

Artículo 10.- Con el fin de agilizar el proceso de denuncias créase una aplicación digital de nombre "Cuidemos", para que cada ciudadano pueda efectuar denuncias sobre daños a la flora y fauna, identificándose con su nombre, apellido y documento de identidad.

Artículo 11.- La función de contralor que cumplen los Inspectores de la Dirección General Forestal (MGAP), debe contar siempre, con el apoyo directo y presencial de efectivos del Ministerio del Interior o del Cuerpo Nacional de Guardaparques indistintamente.

Montevideo, 7 de diciembre de 2021

CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesario reforzar la legislación vigente de protección y fiscalización de nuestra fauna y monte nativo.

Uruguay se encuentra en una región que comprende parte de Brasil, Argentina y Paraguay un territorio con condiciones naturales propicias a la generación de un hábitat seguro por naturaleza, con temperaturas moderadas y una importante disponibilidad de agua.

Hoy contamos con 458 especies de aves: 65 % son residentes permanentes en nuestro territorio y 35 % son aves migratorias. Un 23 % del total está actualmente registrado en el libro Rojo de la IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) como amenazadas, o en peligro de extinción.

Entre las aves silvestres amenazadas, en peligro de extinción o ya extinguidas encontramos: Extintas: el Playero Esquimal y el Guacamayo Azul. En peligro crítico de extinción: el Gaviotín Real y la Tijereta de las Pajas. En peligro de extinción: el Pato Criollo, el Albatros Real del Norte, el Albatros Errante, el Albatros Pico Amarillo, el Petrel Atlántico, el Burrito Plomizo, el Chorlo Cabezón, el Playero Rojizo, la Gaviota Cangrejera, la Lechucita Canela, el Cardenal Amarillo y la Loica Pampeana.

En el mismo sentido, el bosque nativo corre peligro como consecuencia de la contaminación de la tierra, del agua y de la tala indiscriminada. Su protección es fundamental para la conservación de la biodiversidad. Los bosques ribereños son los más conocidos por todos, pero también tenemos bosques serranos/ de quebradas, bosques parque, psamófilos y palmares.

El bosque nativo actúa como soporte para la vida de otras especies y contribuye en el cumplimiento de funciones ambientales de gran importancia como la retención de agua (conservación de cuencas hídricas y suelos), la captura de dióxido de carbono y el refugio de especies animales (hábitat para especies amenazadas, tanto animales como vegetales). Además, son grandes generadores de biomasa (los bosques ocupan 30 % de la superficie total del territorio, pero representan el 84 % del área foliar y posibilitan el 52 % del ingreso de energía a los ecosistemas). Son sumideros importantes de carbono (lo que es relevante para mitigar el aumento del efecto invernadero), mejoran la calidad del agua, ya que retienen sedimentos y nutrientes que son arrastrados desde las áreas altas de las cuencas (se estima que reducen entre 60 % y 90 % del nitrógeno y fósforo que proviene de las laderas). Hoy, con nuestros cursos de agua altamente eutrofizados (con un enriquecimiento excesivo en nutrientes), el bosque nativo se maneja como una solución para generar zonas buffer que absorban el exceso antropogénico de nutrientes. Frente a esta realidad es importante proteger y restaurar la integridad ecológica de los ecosistemas hídricos y las áreas vegetativas de las cuencas. En ese sentido se esbozan algunos planes de reintroducción de la flora indígena.

Si se parte de la observación de los mapas hidrográficos del país, se puede ver como se ha perdido a lo largo del tiempo una muy importante cantidad de hectáreas de monte nativo. Por lo tanto, los altos niveles de contaminación en el agua también están relacionados con la tala de monte nativo, ya que el sistema hidrográfico estaba acompañado por los grandes bosques que hoy faltan y que resultaban fundamentales para mantener el equilibrio ambiental.

Por otro lado, si bien ya se han extinguido algunas especies animales y han sufrido un deterioro genético algunas especies vegetales, aún existe un número importante de montes no intervenidos (particularmente en el norte del país) que deberían ser conservados como áreas silvestres para asegurar el mantenimiento de esta diversidad. La disminución del área original de los bosques, afecta significativamente a muchas especies, ya que son el hábitat fundamental en la protección de la biodiversidad del país. Entre las ramas del bosque viven el 61 % de nuestras especies de aves (232 especies), 91 % de los mamíferos (67 especies) 89 % de los reptiles (58 especies), 38 % de los anfibios (18 especies) y 91 % de las plantas leñosas (287 especies). En particular si nos referimos al tema de las aves, un informe elaborado en el año 2010 por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente señala que, de las 458 especies de aves identificadas en Uruguay, 232 se encuentran muy relacionadas al bosque.

En definitiva, el bosque nativo es un ecosistema biodiverso, que cubre aproximadamente un 5,2 % de la superficie agropecuaria del país (unas casi 850.000 hectáreas), que además de brindar servicios ecosistémicos, es una fuente de productos y servicios de valor económico, y de formas de vida de subsistencia, de recreación y turismo. Regulan el régimen hídrico previniendo inundaciones y mitigando sequías, combaten la erosión de suelo, permiten el regocijo del contacto con la naturaleza, e incluso nos dan productos como la leña, frutos, miel, medicinas, así como también sirven de refugio y alimento para el ganado. Por todos estos motivos su conservación es una cuestión fundamental.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y debido a la gran cantidad de hectáreas de bosque nativo que se han perdido a lo largo del tiempo y a las funciones fundamentales que cumplen, es necesaria no solamente su conservación sino también llevar a cabo un proceso de recuperación de bosques reforestando las zonas que se han perdido. En el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas, (tratado internacional jurídicamente vinculante dirigido a la conservación de la diversidad biológica, del cual Uruguay es parte integrante), se sostiene que las actividades de restauración son un complemento esencial para las acciones de conservación. Se entiende por restauración el proceso de gestionar o de apoyar la recuperación de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido, como forma de posibilitar la sustentabilidad de los ecosistemas y conservar la diversidad biológica.

En los últimos años se han desarrollado algunas experiencias que apuntan en ese sentido. En el año 2019 el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en conjunto con Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas y con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentaron el programa Plantatón, una iniciativa para la regeneración de espacios degradados, plantación de árboles nativos y control de especies exóticas invasoras en el norte del país. También ese año, desde el mismo ministerio se presentó en el marco de la conferencia "Desafío Bonn Latinoamérica", el compromiso de Uruguay de restaurar antes de 2030, 200.000 hectáreas de bosques degradados y deforestados.

Para profundizar este proceso de restauración y conservación de los bosques, se entiende que es necesario no solamente continuar con este tipo de iniciativas sino también ahondarlas. Por esto se propone disponer de un periodo de tiempo en el cual sea posible llevar a cabo un verdadero proceso de restauración. En ese sentido lo que se plantea es establecer una moratoria sobre las autorizaciones que emite la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para la tala de monte nativo.

En cuanto a las dificultades que esta medida podría generar sobre el consumo de leña, el cual a nivel residencial se encuentra sobre el millón de toneladas de leña anual, las mismas no son tales debido a la posibilidad de utilizar especies sustitutivas. De hecho, la leña más vendida en nuestro país a nivel residencial y con fines energéticos es el eucaliptus, porcentaje que aún es posible y deseable aumentar, a favor de la preservación de nuestros bosques originarios.

Fundamentos legales

Tanto la caza de aves como la tala de árboles pueden parecen actividades inocentes, pero el comercio y la tala ilegal son delitos penados por ley y teniendo en cuenta que la legislación actual no es suficiente

para evitar que estos fenómenos sigan sucediendo, es necesario reforzar la legislación al respecto. Además, se aprecia un gran problema de no cumplimiento de la normativa ya existente que regula nuestra fauna silvestre y una importante falta de los recursos asignados para esta área.

La legislación establece que queda "bajo el contralor y la reglamentación del Estado la conservación y la explotación de todas las especies zoológicas silvestres que se encuentren en cualquier época en el territorio de la República". La Ley de protección de fauna indígena N° 9.481, aprobada el 4 de julio de 1935, y su Decreto reglamentario N° 164/996, de 2 de mayo de 1996, establecen que "queda prohibida dentro del territorio nacional la caza de especies zoológicas indígenas o libres salvo las excepciones establecidas en el artículo 5° de esa misma ley". Por otro lado, varias de las aves nativas autóctonas y silvestres están incluidas en las resoluciones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Este acuerdo implica la cooperación de los Estados firmantes, en la búsqueda por proteger ciertas especies. Con respecto a lo dispuesto por esta convención internacional, la Ley N° 14.205, de 4 de junio de 1974 y su decreto reglamentario N° 550/08, de 11 de noviembre de 2008, ratifican el compromiso del país en el cumplimiento de este acuerdo.

Además es importante señalar que el cautiverio y el tráfico de estas especies contravienen lo dispuesto por la Ley de Vida y Bienestar Animal N° 18.471, de 27 de febrero de 2009. El artículo 5° de esta ley establece que "queda expresamente prohibida la caza, la captura o el sacrificio de animales silvestres o salvajes y de especies protegidas legalmente".

En cuanto al contralor sobre las infracciones cometidas contra la fauna silvestre, la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, establece en su artículo 208 que se comete a "los funcionarios policiales, aduaneros de la Prefectura Nacional Naval en su jurisdicción, e inspectivos de la División Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, el contralor y represión de ilícitos contra la fauna silvestre y el monte indígena en todo el territorio nacional". Incurrirán en falta grave los funcionarios antedichos que en conocimiento de ilícitos o acciones depredatorias de la fauna silvestre o el monte indígena no adopten medidas conducentes a su represión".

En cuanto al monte nativo, en Uruguay todo lo que respecta a la forestación y a los bosques nativos está regulado por la Ley Forestal, Ley N° 15.939 y sus decretos reglamentarios. Esta ley en su artículo 4° define a los bosques como, "las asociaciones vegetales en las que predomina el arbolado de cualquier tamaño, explotado o no, y que estén en condiciones de producir madera u otros productos forestales o de ejercer alguna influencia en la conservación del suelo, en el régimen hidrológico o en el clima, o que proporcionen abrigo u otros beneficios de interés nacional".

El decreto N° 452/988 de 6 de julio de 1988, reglamentario de la Ley N° 15.939, agrega que los bosques nativos son aquellos que "tengan una superficie mínima de 2.500 m2".

El artículo 24 de la Ley N° 15.939 "prohíbe la corta y cualquier operación que atente contra la supervivencia del monte indígena, con la excepción de que la corta sea para uso doméstico del establecimiento, o cuando medie autorización de la Dirección Forestal". El Decreto N° 24/993 amplía los casos en los cuales debido a las condiciones del sitio propias para la actividad agropecuaria se podrán habilitar permisos de corta. En cuanto a estas excepciones, el Decreto N° 452/988 en su artículo 15, especifica que es el uso doméstico del cual habla el artículo 24 de la Ley N° 15.939, considerando que "el producto de la explotación se destina al uso doméstico cuando se la utiliza para la generación de calor, cocción de alimentos y construcciones rústicas en el establecimiento". Por otra parte, el artículo 16 de ese mismo decreto establece que para acceder a la autorización de la Dirección Forestal también prevista por la Ley N° 15.939, "los interesados deberán presentarse ante la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, acompañando un informe técnico con las razones que motivan la corta o cualquier otra operación proyectada y el plan de explotación a efectuar. En las tierras con capacidad de uso agrícola correspondientes a planicies altas no susceptibles de inundación y en los terrenos ondulados, la Dirección Forestal autorizará la corta y cualquier otra operación sobre el monte indígena en los casos en que este limite su mejor aprovechamiento".

Por otro lado, el Decreto N° 330/993 establece que "la comprobación de las infracciones estarán a cargo de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la determinación, imposición y ejecución de las sanciones, será de cuenta de los Servicios Jurídicos de dicha Secretaría de Estado.

Respecto a las infracciones, en el año 2015 los ministerios de Ganadería y de Vivienda resolvieron aumentar las multas por talar montes nativos de

400 a 12.500 dólares por hectárea dañada. Además, el propietario o responsable del hecho debe informar en dos diarios de tiraje nacional que fue sancionado y deberá reponer las especies destruidas.

Además contamos con un Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) que es una herramienta fundamental para proteger la biodiversidad y los ecosistemas de nuestro País y para conservar y preservar el material genético de las especies, especialmente la fauna y la flora autóctonas. El SNAP provee también la oportunidad de educar ambientalmente, así como la investigación, el estudio y el monitoreo del ambiente. Además, contribuye al desarrollo socioeconómico, fomentando la participación de las comunidades locales.

Montevideo, 7 de diciembre de 2021

CÉSAR VEGA, Representante por Montevideo".

D) "CAPITAL NACIONAL DE LA AVICULTURA. (Declárase a la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase a la ciudad de San Bautista, departamento de Canelones "Capital Nacional de la Avicultura".

Montevideo, 1° de diciembre de 2021

DIVER FERNÁNDEZ, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de San Bautista, en el norte del departamento de Canelones, es conocida como el corazón de la producción avícola de nuestro país ya que en ella se produce la mayor cantidad de pollos y cría la mayor cantidad de gallinas del país.

La ciudad es la configuración de un territorio y una historia colectiva basada en la avicultura y en la construcción de una identidad en base a la producción como recurso de dominación. Esta práctica ha permitido que la población permanezca en el medio rural, deteniendo el éxodo habitual a la ciudad.

Esta zona del departamento de Canelones tiene uno de los porcentajes más altos en relación a habitantes campo - ciudad, porcentaje situado en el 40 % de habitantes en el medio rural y 60 % en la ciudad aproximadamente. Una de las razones que justifican esta alta relación, comparada con las del resto del departamento, es la avicultura. Actividad que involucra a más de mil familias que viven de la avicultura en este departamento y es muy importante desde el punto de vista económico, productivo y también social.

La consideración de San Bautista como la Capital Nacional de Avicultura está directamente relacionada con la importancia de la cría y comercialización de aves en la historia económica de la ciudad. Las aves de corral son esenciales para la producción de carnes y huevos. La construcción e instalación de industrias relacionadas con el procesamiento de estas materias primas, para su posterior comercialización, han generado una significativa ocupación laboral; lo que trajo aparejada una importante mejora en la vida económica, social y cultural de la localidad y sus alrededores.

A su vez la avicultura uruguaya ha avanzado en materia de herramientas tecnológicas como son plataforma registral, sistemas de tipificación y la incorporación de cajas negras en el sector avícola. Lo cual, traerá consigo una mayor transparencia y un mejor posicionamiento del sector tanto en mercado interno como internacional.

Desde el año 2020, se ha dictaminado un decreto en Uruguay que regulara al sector avícola, donde se incluyen capítulos referentes a la habilitación y registro de establecimientos de producción y faenamiento de aves y, también, al acopio de huevo, documentación de existencias vivas e identificación de faenados.

Conforme al comunicado gubernamental, esta norma tiene como objetivo fortalecer la avicultura uruguaya a través de políticas en referencia a salud y bienestar animal y en lo que respecta a inocuidad alimentaria, cuya finalidad es potenciar la competitividad y llegar a mercados externos altamente exigentes. Asimismo, especifica la utilidad de certificar los procesos productivos de materias primas, garantizando el producto final con la inocuidad alimentaria.

Finalmente buscando reforzar, difundir y promover la figura productiva, se realizó la primer celebración Expo Avícola de la fiesta "del Pollo y la Gallina" en el año 2008, y desde entonces en el mes de febrero se festeja este evento en la localidad. En el 2022 se realizará la décima edición.

La fiesta dura tres días, y se enfoca en resaltar el trabajo de las distintas áreas de producción, creando una identidad e integración de la sociedad local en una fiesta de alcance nacional y representativa de todo el sector avícola.

Durante la celebración se realizan charlas técnicas que reúnen a diversos sectores de la producción avícola y agrícola en general; las mismas rondan sobre temas como manejos de aves ponedoras, pollos, primera semana de vida de las aves e indicadores sobre genética y nutrición. Hay una gran muestra productiva, comercial e industrial a través de los stands de presentación.

Entre las actividades que se han realizado al ser el evento temático mas importante de la región, se encuentran concursos de cocina, de deshuesado y agarradores de pollos, se realizan desfiles por toda la ciudad, desfiles de autos clásicos, hay stands de diferentes temáticas y plazas de comidas, hay demostraciones gastronómicas, se promueve la actividad física como el "San Bautista Running" y se cierra en las noches con importantes bandas y artistas que tocan en vivo.

Al evento asisten siempre autoridades locales, departamentales y nacionales así también como vecinos, empresarios vinculados a la avicultura y público de todo el país.

Montevideo, 1° de diciembre de 2021

DIVER FERNÁNDEZ, Representante por Canelones".

E) "BIENESTAR ANIMAL. (Se establecen disposiciones)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo que remita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca el siguiente proyecto de resolución.

1 - Solicitamos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, generar un marco de responsabilidad respecto al bienestar animal, exhortándolos a que -en el ámbito de la negociación colectiva u otro que se considere igualmente idóneo- se fomente una regulación en el sentido que a continuación se expresa:

A) Que los diferentes actores acuerden un régimen por el cual se dé cabal cumplimiento de los derechos y obligaciones, que -como tenedores de animales de producción (bovino, ovino, equino, suino y aviar)- les impone las disposiciones de la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009.

B) Que en ese sentido, se acuerden mecanismos que garanticen que en caso de medidas de carácter gremial, se habrán de adoptar las medidas necesarias a efectos de que se proceda a la faena de aquellos animales de producción que ya hayan sido ingresados a las plantas de industrialización.

Montevideo, 2 de diciembre de 2021

JUAN MORENO, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante hechos recientes de público conocimiento acontecidos en nuestro país y observando con alta preocupación lo sucedido en algunas plantas frigoríficas, es que realizamos esta petición al MTSS y MGAP en referencia a los animales que estén ingresados en los diferentes establecimientos industriales.

Desde el nacimiento de los animales de producción hasta el momento de su industrialización, es fundamental ejecutar y respetar las disposiciones de la Ley N° 18.471, de 27 de marzo de 2009, referida al "Bienestar Animal", máxime cuando se está en una etapa inicial del proceso de industrialización, en que se pone en serio riesgo los diferentes procesos de inocuidad (faena, enfriado y maduración).

Creemos que los actores sociales deben arbitrar mecanismos que eviten la ruptura del proceso de producción, ya sea esta de carne, lechería o aviar, en que es de vital importancia la inocuidad y calidad del producto, el que constituye uno de los mayores ingresos que tenemos como país agro exportador.

Sin duda que aquí no se cuestionan -bajo ningún concepto- los derechos de los trabajadores, pero ante la afectación de terceros (productores) y sobretodo hoy, que estamos siendo catalogados internacionalmente no solo como uno de los países de vanguardia en cuanto a BIENESTAR ANIMAL, sino también AMBIENTAL, es que debemos extremar esfuerzos para que nuestros productos estén acorde a la responsabilidad de nuestra MARCA PAÍS.

Montevideo, 2 de diciembre de 2021

JUAN MORENO, Representante por Paysandú".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 18)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora representante Nancy Núñez Soler solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia, a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación del citado departamento, sobre la necesidad de obras de mejoras en los accesos a la localidad de Porvenir, departamento de Paysandú. C/9/020
- a la Presidencia de la República y a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, relacionada con la apertura de la embajada de Uruguay en la República de Angola. C/9/020

El señor representante Jorge Alvear González solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera, referente a la necesidad de implementar un sistema de advertencia de embotellamientos y obstaculizaciones para circular en rutas y ciudades. C/9/020

El señor representante Eduardo Elinger solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Ambiente con destino a OSE, y a la UNI 3 del departamento de Maldonado, acerca de la solicitud de comodato de un predio ubicado en la calle 18 de julio de la referida ciudad a favor de la UNI 3 de Maldonado. C/9/020
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, a los liceos de Piriápolis José Luis Invernizzi y de Barra de Maldonado; al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la UTE; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a la Dirección General de Urbanismo y al Municipio de Piriápolis, sobre la construcción del Liceo N° 2 de la mencionada localidad del departamento de Maldonado. C/9/020
- al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Intendencia de Maldonado, relacionada con la necesidad de la construcción de una escuela en la zona suroeste de la ciudad de Maldonado y un tercer liceo público en la ciudad de San Carlos. C/9/020
- al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, para su remisión a la Comisión de Patrimonio Nacional; a la Junta Departamental de Maldonado con destino a la Dirección de Cultura, a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de San Carlos y a la Comisión de Patrimonio Departamental, referente a la solicitud de recuperación de plazoleta y cañón por conmemoración de los 215 años del "Combate de la Loma de San Carlos". C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 1° de diciembre de 2021

Con aviso: Valentina Dos Santos y Álvaro Lima.

Sin aviso: Javier Umpiérrez Diano.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 1° de diciembre

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Enzo Malán Castro.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA

Con aviso: Álvaro Lima, Enzo Malán Castro y Valentina Dos Santos.

ESPECIAL DE FRONTERA CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Con aviso: Sergio Mier, Valentina Dos Santos, Virginia Fros Álvarez y Milton Corbo.

HACIENDA

Con aviso: Álvaro Lima.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Pablo Viana.

Jueves 2 de diciembre

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Carlos Varela Nestier y Pablo Viana.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS PARA ESTUDIAR EL FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA

Con aviso: Álvaro Viviano, Carlos Varela Nestier, César Vega, Daniel Caggiani, Daniel Peña y Felipe Carballo Da Costa.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Ope Pasquet y Sebastián Andújar".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia, a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación del citado departamento, sobre la necesidad de obras de mejoras en los accesos a la localidad de Porvenir, departamento de Paysandú

"Montevideo, 1° de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia de Paysandú; a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación de Paysandú. En el año 2020, el Municipio de Porvenir, departamento de Paysandú, entregó al entonces Ministro de Transporte y Obras Públicas, señor Luis Alberto Heber, una solicitud de mejora en los accesos a la localidad, desde el kilómetro 358 de la Ruta Nacional N° 3 General José Artigas. El objetivo de ese pedido fue reducir la siniestralidad en el punto de intervención, apostando a la prevención de futuros accidentes, mejorar las condiciones de fluidez del tránsito, especialmente de norte a sur, en la entrada de dicha localidad desde la ciudad capital del departamento de Paysandú, y de este a oeste, en la salida del pueblo Porvenir con dirección al sur del país, y generar mejores condiciones de seguridad para los usuarios viales. En el mes de enero del año en curso, reiteramos dicha solicitud y el lugar fue visitado por el asesor de dicho Ministerio, señor Sergio Arias, quien explicó que el espacio disponible no permitía la construcción de una rotonda pero se pediría un estudio de factibilidad técnica para gestionar los riesgos que se observaban inminentes. Pocos días antes, el lugar fue escenario de un trágico accidente en el que perdió la vida un joven sanducero. Transcurridos ya varios meses y ante el cambio de titularidad de dicha Secretaría de Estado, reiteramos el pedido de una dársena de giro a la izquierda en la vía de norte a sur, de manera de mantener la circulación ordenada y mejorar la seguridad del lugar. Los vehículos podrán acceder a la localidad de Porvenir en línea recta y evitar la detención sobre la calzada para girar. Esperando que se contemple nuestra solicitud, que es el reclamo de cientos de personas que transitan esa ruta diariamente por razones laborales, saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

2) Exposición de la señora representante Nancy Núñez Soler a la Presidencia de la República y a los ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, relacionada con la apertura de la embajada de Uruguay en la República de Angola

"Montevideo, 1° de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Economía y Finanzas. En el día de la fecha en el plenario de esta Cámara, proveniente de la Comisión de Asuntos Internacionales, previo informe de esta legisladora, se aprobó el Memorando de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de nuestro país y el Ministerio de Acción Social, Familia y Promoción de la Mujer de la República de Angola. Profundizando en el

tema y teniendo en cuenta la situación de emergencia en el plano laboral y la imperiosa necesidad de recomponer la matriz económica nacional en el menor tiempo posible, resulta imprescindible diversificar los mercados para asegurar el destino de la producción nacional. La República de Angola, con 33 millones de habitantes resulta un mercado especialmente atractivo para nuestros productos pero, como es de conocimiento, la Embajada de la República Oriental del Uruguay en Angola fue cerrada recientemente. Sin embargo, tenemos conocimiento que en la referida representación diplomática se venían desarrollando acciones muy positivas que determinaron un incipiente intercambio económico-comercial, hoy interrumpido por efecto de la pandemia mundial, pero también, sin duda influyó el cierre de la mencionada Embajada. Teniendo en cuenta las características de la República de Angola, en especial su importante mercado dado su volumen de población y, fundamentalmente la producción alimenticia que requiere, resulta más que pertinente la conveniencia de continuar la tarea que se venía desarrollando desde la Embajada de nuestro país en el mencionado país africano. Por todo lo expuesto, apelando a un razonamiento lógico solicitamos considerar la posibilidad de reabrir la Embajada de Uruguay en Angola y eventualmente, si se trata de una reducción de gastos, pensar en el cierre de sedes diplomáticas en lugares en los que hay más de una. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NANCY NÚÑEZ SOLER, Representante por Paysandú".

3) Exposición del señor representante Jorge Alvear González al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional de Policía Caminera, sobre la necesidad de implementar un sistema de advertencia de embotellamientos y obstaculizaciones para circular en rutas y ciudades

"Montevideo, 1° de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, al señor Subsecretario y al Director Nacional de Policía Caminera. Como es de público conocimiento, el número de circulación de vehículos en las rutas y en la urbe ha crecido exponencialmente, haciendo de la circulación vial un aspecto a observar, cuidar y mejorar con el fin de proteger a los conductores, los acompañantes y los peatones y para evitar el caos. Sumado a eso, vemos con gran preocupación un aumento en los accidentes de tránsito, así como los continuos embotellamientos, ya sea a causa de los anteriores o por arreglos en el pavimento. Por la situación antes expuesta, consideramos que sería de gran ayuda que los conductores fueran advertidos a tiempo acerca de los embotellamientos y los obstáculos para circular (ya sean cortes, cambios de recorrido, mal funcionamiento de semáforos, accidentes, etcétera). Actualmente, dicha información podría estar dada por la prensa, pero como no todos los conductores pueden acceder a la misma en tiempo y forma, la manera más efectiva y eficaz sería bajo los lineamientos y potestades de la Policía Caminera. Para ello sería bueno implementar un sistema donde la misma, en convenio con todas las compañías telefónicas, ya sea a través de una aplicación u otro mecanismo, enviara un mensaje a los usuarios informando sobre lo antes descrito, el que sería recibido únicamente por aquellos conductores que se registren en esa oficina o descarguen la aplicación para recibir dicha información. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones".

4) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por su intermedio al BPS; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Ambiente con destino a OSE, y a la UNI 3 del departamento de Maldonado, sobre la solicitud de comodato de un predio ubicado en la calle 18 de julio de la referida ciudad a favor de la UNI 3 de Maldonado

"Montevideo, 1° de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); y a la UNI 3 del departamento de Maldonado. OSE cuenta, desde hace muchísimos años, con un predio ubicado en el departamento de Maldonado, situado en la calle 18 de Julio entre las calles Arturo Santana y Treinta y Tres. Allí se ubica un histórico tanque y algunas oficinas tapeadas. El terreno arbolado y en la situación que se verá en las fotos que adjuntamos, está enclavado en el casco céntrico e histórico de nuestra capital departamental. Conociendo la particular sensibilidad social del organismo y las demandas de instituciones que cumplen un fin de integración significativo es que solicitarnos se estudie la posibilidad de efectuar un comodato con la Universidad Abierta de Educación

Permanente No Formal para Adultos, UNI 3 Maldonado, quienes desde hace muchísimos años vienen bregando por tener su sede propia. Su oferta abierta cuenta generalmente con unos 550 inscriptos y 30 talleres de diversas actividades. Su componente socializante y de inclusión, no solo abarca a adultos mayores, sino también a jóvenes y personas con discapacidad. Su funcionamiento a la fecha ha venido desarrollándose en salones prestados por la Intendencia a través de la Dirección de Cultura, pero tanto el aumento de su matrícula para los talleres como las demandas naturales de la Dirección Departamental, han reducido su espacio al día de hoy a un salón para nueve alumnos más un docente, lo que lógicamente dificulta su funcionamiento. Además aspiran a contar con mayor infraestructura producto de donaciones varias y así tener su propia biblioteca, sala de música, de gimnasia, etcétera. Su labor es realmente muy importante desde todo punto de vista y así ha quedado demostrado en estos 21 años que están en el departamento y que se inició con tres talleres y 78 alumnos. Las políticas para la tercera edad y la inclusión en ese caso son esenciales y mucho más en un departamento como el nuestro, donde el desarraigo en búsqueda de trabajo desde otras partes del país, genera en un alto porcentaje, una vejez con enormes dificultades para mantenerse activos e independientes. A esos efectos, es que apelamos a la posibilidad de 'darle vida' a ese predio hoy baldío y también a nuestros mayores. Anexamos a este documento, imágenes tomadas del predio señalado e información sobre UNI 3. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Codicén de la ANEP, a los liceos de Piriápolis José Luis Invernizzi y de Barra de Maldonado; al Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a la UTE; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a la Dirección General de Urbanismo y al Municipio de Piriápolis, sobre la construcción del Liceo N° 2 de la mencionada localidad del departamento de Maldonado

"Montevideo, 1° de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a los Liceos de Piriápolis 'José Luis Invernizzi' y Barra de Maldonado; Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; a la Junta Departamental de Maldonado; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a la Dirección General de Urbanismo y al Municipio de Piriápolis. El pasado 3 de noviembre del año en curso, la ANEP aprobó la inclusión de la construcción del Liceo N° 2 de la ciudad de Piriápolis en la lista del Plan Quinquenal de Obras 2021-2025 y solicitó al Consejo Directivo Central proceder en consecuencia, comunicando además al Departamento de Infraestructura Edilicia, a la Inspección Coordinadora Regional Este y, por su intermedio, a la Inspección de Institutos y Liceos para notificar al Liceo de Piriápolis. Esa anhelada decisión por la que las fuerzas vivas, docentes, padres y diversos actores del Gobierno han venido bregando, cumple así una etapa sustancial, aguardando ahora por parte de dicha Intendencia, el estudio y viabilidad jurídica del terreno estudiado para su cesión en comodato oportunamente. Damos por descontado el hecho de que si no fuera ese, sería otro, basados en los históricos antecedentes de los sucesivos Gobiernos Departamentales y sus aportes a la enseñanza. Además queremos señalar otros avances en materia educativa que se vienen dando en nuestro departamento, por ejemplo en la zona de la Barra de Maldonado. El pasado 14 de setiembre del año en curso, UTE cedió en comodato un predio con dos cabañas, el cual será anexado al Liceo de Tiempo Completo que allí funciona junto a la Escuela N° 19, proyecto educativo que busca asegurar la continuidad de los alumnos en su pasaje de Educación Primaria a Educación Secundaria. Si bien las demandas son muy importantes de acuerdo al enorme crecimiento poblacional del departamento, nos parece importante destacar esos avances, producto del esfuerzo de la sociedad civil y las autoridades nacionales, departamentales y locales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Codicén de la ANEP, para su remisión a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y a la Intendencia de Maldonado, sobre la necesidad de la construcción de una escuela en la zona suroeste de la ciudad de Maldonado y un tercer liceo público en la ciudad de San Carlos

"Montevideo, 2 de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes,

solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, y a la Intendencia de Maldonado. Nos vamos a referir a un planteo de los vecinos del departamento de Maldonado, residentes en una amplia zona, cuyo contexto poblacional ha verificado en los últimos 20 años una acelerada concentración demográfica y migraciones internas, lo cual no ha generado únicamente un importante impacto económico y laboral, sino significativas consecuencias sobre la vida social y comunitaria. La zona a la que nos referimos, abarca los barrios de: Lausana, Valle di Saronno, Altos de la Laguna, Jardines de Acuario, Pinares, '4H' y la Fortuna. El departamento ha registrado en los años que van del siglo XXI, un sostenido crecimiento basado no solo en su expectativa turística, promesa de fuentes de empleo, sino en un 'boom' de la construcción de edificios de gran porte a partir de inversiones de agentes internacionales, ambos factores que, a los efectos poblacionales producen los mayores índices de inmigración interdepartamental del país. La inquietud que hoy criteriosamente planteamos, con los pies en la tierra conociendo el momento que vivimos y el colosal esfuerzo que las autoridades educativas realizan para optimizar los recursos de su gestión, está vinculada a la necesidad de dotar a esa región de una escuela pública. Un establecimiento, ubicado estratégicamente en ese territorio, conduciría al fortalecimiento de las capacidades locales, la inclusión a través de la integración social y la descompresión del sistema educativo primario para la región. Es de destacar que en todo ese radio, el único centro educativo existente es la Escuela N° 56 de Villa Delia, proyectada para una realidad muy distinta allá por el año 1974, hace exactamente 47 años. Múltiples son las dificultades que desafían los mencionados barrios maldonadenses objeto del presente pedido. Destacamos y reconocemos también la actual coyuntura económica que atraviesa la sociedad uruguaya y las estrategias casi malabarísticas que la presente Administración debe conciliar, tanto por las demandas nacientes como por las heredadas, para 'plasmar efectivamente la centralidad del alumno', criterio que se asentó en el Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, presentado el 31 de agosto del año en curso. En ese proyecto, se parte de la idea de que los principales problemas a los que se enfrenta la política educativa son, precisamente, la existencia de niveles de aprendizaje insuficientes para gran cantidad de estudiantes y significativos signos de inequidad educativa que comprometen la construcción de una sociedad justa e inclusiva. Por lo expuesto, creemos necesario ir analizando ese planteo, justiprecio de que nuestro departamento crece sin pausa y afecta a las zonas más vulnerables. Otra demanda educativa que está planteada por vecinos, pero en este caso de la ciudad de San Carlos, es la construcción de un tercer liceo para la ciudad. Ya desde el año 2013, se evidenciaron diversas expresiones de los pobladores locales, a quienes la misma realidad de creciente migración interna de familias y concentración poblacional afectó, por eso se pone de manifiesto en ese caso también, la ineludible necesidad de dotar al alumnado adolescente, con otra sede de educación para ciclo básico y medio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

7) Exposición del señor representante Eduardo Elinger al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, para su remisión a la Comisión de Patrimonio Nacional; a la Junta Departamental de Maldonado con destino a la Dirección de Cultura, a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de San Carlos y a la Comisión de Patrimonio Departamental, referente a la solicitud de recuperación de plazoleta y cañón por conmemoración de los 215 años del "Combate de la Loma de San Carlos"

"Montevideo, 2 de diciembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación; a la Junta Departamental de Maldonado, con destino a la Comisión de Cultura; a la Intendencia de Maldonado, con destino a la Dirección General de Cultura, a la Comisión de Patrimonio Departamental y al Municipio de San Carlos. El pasado mes de noviembre, se conmemoraron los 215 años del 'Combate de la Loma de San Carlos' acaecido el 7 de noviembre de 1806, frente a la decidida intención invasora de los ingleses. Ese hito histórico fue resaltado con la construcción de una plazoleta pública y un cañón según adjuntarnos imágenes, al ingreso a dicha ciudad. Al día de la fecha no ha quedado absolutamente nada, situación que es injusta, ya que ese episodio de la resistencia al invasor realizado por el pueblo de San Carlos que nunca llegó a caer en

poder de los ingleses, creemos objetivamente que nunca ha sido exaltado. Se trata de una extraordinaria defensa de los habitantes que amaban a su fe, a su Rey y a su patria. Por todo lo expuesto, solicitamos la recuperación de esa plazoleta y su cañón, como forma de rescatar nuestra historia y particularmente acentuar la memoria colectiva de ese hecho histórico extraordinario. Anexamos a este documento, imágenes tomadas de la plazoleta y el cañón, e información complementaria sobre ese hecho histórico. (Fuente: 'Las invasiones inglesas del Río de la Plata' (1806-1807), autor Carlos Roberts). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. EDUARDO ELINGER, Representante por Maldonado".

7.- Reiteración de pedidos de informes

——Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA

(Texto de los pedidos de informes que se reiteran:)

1) "Montevideo, 17 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Informar: 1) Si se cuenta con información acerca del índice de prevalencia del consumo de drogas a nivel nacional y, en particular, en el departamento de Lavalleja. 2) Cómo responde ASSE a ese tipo de problemáticas en el departamento mencionado. Manifestar si cuenta con un equipo de personas especializadas y, en caso afirmativo, cómo se encuentra conformado. 3) Proceso de atención a personas con consumo problemático de drogas. 4) Si en dicho departamento se estima la formación de algún programa especial, a corto o mediano plazo, discriminando, de ser posible, entre desintoxicación, asistencia ambulatoria y asistencia residencial. 5) Si se cuenta con información acerca de la existencia de centros de desintoxicación o tratamiento, en el sistema privado de salud del departamento. Indicar si existen convenios vigentes con ASSE. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

2) "Montevideo, 20 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Informar con respecto al trámite realizado por quien suscribe y el señor Álvaro Rodríguez Hunter, Representante por el departamento de Florida, relativo a la solicitud de una ambulancia para el Hospital de Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

2) "Montevideo, 20 de setiembre de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública. Informar con respecto al trámite realizado por quien suscribe y el señor Álvaro Rodríguez Hunter, Representante por el departamento de Florida, relativo a la solicitud de una ambulancia para el Hospital de Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEXANDRA INZAURRALDE, Representante por Lavalleja".

3) "Montevideo, 5 de octubre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria, referente a la reducción de horas en diversos programas y modalidades educativas. 1) Cantidad de grupos en el año 2020 y proyección para el año 2021. 1.1) Cuántos grupos están funcionando en el corriente año. 1.2) Cuántos grupos se proyecta formar para el año 2021. 2) Cantidad de horas de coro. Criterios pedagógicos para la reducción de horas de Dirección de Coro y pianista acompañante. 2.1) Cuántas horas de coro existen actualmente. 2.2) Cuáles son los criterios para la reducción de horas de Dirección de Coro y pianista acompañante. 3) Sobre el cargo de Profesor Orientador Pedagógico (POP): 3.1) Cuántos existen actualmente. 3.2) Cuántos se proyectan para el año 2021. 3.3) Cuáles son los criterios para la reducción de carga horaria de 30 ó 40 a 20. 4) Profesor

Orientador en Tecnología de la Información (POITE): 4.1) Si se retiran cargos del turno nocturno. 5) Profesor Orientador Bibliográfico (POB): 5.1) Criterio para la reducción de la carga horaria. 5.2) Cuál es la planificación de esas horas para el año 2021. 6) Horas de Coordinación: 6.1) Cuál será el criterio de reducción. 7) Liceos de Tiempo Extendido y Tiempo Completo: 7.1) Establecer para cada uno: número y cantidad de horas. 7.2) La alimentación, cómo continúa. 8) Cuál es la cantidad proyectada de alumnos por grupo del año 2021, tanto en Ciclo Básico como en Bachillerato. 9) Calendario de finalización de cursos del año 2020 y comienzo de los cursos en el año 2021. 9.1) Criterios de evaluación y pasaje de grado. 9.2) Acciones que se están llevando adelante en materia de evaluación y pasaje de grado. 9.3) Qué acciones se llevarán para subsanar la pérdida de horas de aula a causa de la pandemia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

4) "Montevideo, 15 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, referido a consultas recibidas por parte de representantes de la comunidad educativa sobre la situación de la Escuela N° 70 'José Batlle y Ordóñez' del departamento de Montevideo para el próximo año 2021. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Si dicha escuela continuará funcionando en la modalidad de tiempo completo. 2) Si hay posibilidades de ampliar la presencialidad utilizando espacios pertenecientes a la comunidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

5) "Montevideo, 23 de diciembre de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, el siguiente pedido de informes referente a la situación del cese de un convenio con la Facultad de Medicina. El 16 de diciembre del año en curso, se publicó en La Diaria una nota titulada 'Primaria no renovó convenio con Facultad de Medicina por actividades de psicomotricidad en educación inicial'. Según se señala, 'Sin que mediara una comunicación previa, este martes la dirección de la Licenciatura en Psicomotricidad de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica recibió un oficio con una resolución del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) en la que el organismo rescinde unilateralmente un convenio firmado en 2012. Ese convenio era la ampliación de otro firmado originalmente en 1994, por el cual docentes y estudiantes de la licenciatura de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República implementan, con sus recursos, actividades de psicomotricidad en el histórico jardín Enriqueta Compte y Riqué de Montevideo y otro en Paysandú'. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Cuál es la evaluación que realiza la administración para no renovar el convenio existente. 2) Cuál es el monto presupuestal destinado al mismo, en caso de que lo hubiere. 3) Cuántos estudiantes de la Licenciatura en Psicomotricidad se vieron beneficiados durante la duración del mismo. 4) Cuántos niños y niñas participaron en el marco del mencionado convenio. 5) Cuáles son las políticas a desarrollar en relación al objeto del convenio que no se renovó. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

6) "Montevideo, 20 de julio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, referido al servicio de transporte de escuelas especiales del departamento de Montevideo. A través del grupo de las Familias Organizadas de la Educación Pública, tomamos conocimiento que el servicio de transporte de niños que asisten a las escuelas de Montevideo no ha funcionado con normalidad. Por lo expuesto, teniendo en cuenta la importancia de ese servicio que se vincula directamente con el cumplimiento de la obligatoriedad que reviste la Educación Primaria, solicitamos que se informe: 1) Cuántas escuelas del departamento de Montevideo utilizan el servicio. 2) Cuántos estudiantes están comprendidos en ese tipo de transporte. 3) Teniendo en cuenta que las clases presenciales retornaron el día 19 de mayo del año en curso, cómo ha sido el funcionamiento del transporte para las escuelas especiales, y si se cumplió con el traslado de todos los estudiantes comprendidos en el servicio. 4) En qué

situación se encuentra la Licitación Pública N° 18/2020 ANEP/CES disponible en la dirección Web: https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/detalle/mostrar-llamado/1/id/825066 que tuvo su acto de apertura el 14 de diciembre de 2020, por la cual se disponía la 'Contratación de servicio de transporte para escuelas del área de educación especial de Montevideo 2021'. 5) Además del servicio emanado de la licitación, si existe otro sistema de contratación por compra directa y si se encuentra funcionando. En caso negativo, cuáles son los motivos. 6) Cuántas escuelas cuentan con el servicio por licitación y cuántas por compra directa. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

7) "Montevideo, 20 de julio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, referido a la situación de inseguridad suscitada en la Escuela N° 103 de La Teja, departamento de Montevideo. Atendiendo a la denuncia de madres y padres de estudiantes de la escuela mencionada por robos a la institución que han provocado destrozos en el local y deterioro de las condiciones imprescindibles para recibir a los estudiantes (por ejemplo, falta de suministro eléctrico), solicitamos que se nos informe: 1) Si la escuela cuenta con algún servicio de seguridad, alarma o vigilancia. 2) Cuáles son las medidas tomadas por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria para resolver esa situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

8) "Montevideo, 7 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), referido a la denominada 'obligatoriedad a clases virtuales'. En base a las declaraciones del Presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP, profesor Robert Silva, a partir del lunes 5 de abril del año en curso comenzó a regir la 'obligatoriedad de continuar con los cursos', indicando que 'todos tendrán que conectarse, o en su defecto, justificar su inasistencia'. Por otra parte, el señor Leandro Folgar, Presidente del Plan Ceibal, manifestó que el 5 % de estudiantes de Educación Primaria y el 8 % de Educación Media Básica de Secundaria y de la Educación Técnico-Profesional no cuentan con conexión a Internet. Además, el Plan Ceibal no contempla a la Educación Inicial y Media Superior. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Bajo qué marco normativo se establece la asistencia obligatoria para estudiantes y docentes por medio de la plataforma CREA y en dónde figura dicha Resolución. Remitir el documento. 2) Si se han generado ámbitos de negociación colectiva con representantes docentes, en el marco en la Ley N° 18.566, de 11 de setiembre de 2009, teniendo en cuenta que se modifica la modalidad de trabajo asignada a la función. 3) Si la ANEP ha realizado un relevamiento sobre la cantidad de estudiantes y docentes de Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico-Profesional y Formación Docente que tienen los medios de acceso a la virtualidad. En caso afirmativo, remitir esos datos, discriminados por departamento y dependencia. 4) Cuáles son los mecanismos de conexión virtual que utilizan estudiantes y docentes y con qué asiduidad. 5) Si se ha realizado algún contacto con la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), para extender la conectividad a quienes no cuentan con ella durante el período de 'obligatoriedad virtual'. 6) Si existen beneficios para los abonados a ANTEL hasta el 30 de abril inclusive, qué ocurre con aquellos hogares que tienen contratos con otras empresas, y qué solución se estima para esos casos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

9) "Montevideo, 14 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Plan Ceibal, relacionado a !a exoneración del consumo de datos móviles para la realización de cursos virtuales mediante la herramienta de videoconferencia 'Conferences' de la plataforma de Contenidos y Recursos para la Educación y el Aprendizaje (CREA). Ante la información disponible en el sitio Web del Plan Ceibal, donde se indica que la herramienta de videoconferencia integrada en la plataforma CREA permite realizar videollamadas sin la necesidad de consumir datos de ninguna de las

compañías telefónicas existentes en Uruguay, a saber, Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Claro y Movistar, solicitamos se nos informe: 1) Si se han realizado convenios con las compañías telefónicas ANTEL, Claro y Movistar para la exoneración del consumo de datos para la realización de las videoconferencias. En caso afirmativo, adjuntar dichos convenios. 2) Se menciona que solo con la empresa Claro resultan exoneradas de pago tanto Conferences como CREA, por lo que pueden navegar con saldo cero en ambas. Sin embargo, no sucede lo mismo con ANTEL y Movistar, exigiendo al estudiante tener al menos $ 1 de saldo para poder conectarse a CREA y de allí ingresar a Conferences (la cual no consume datos). En virtud de lo anterior, informar si tienen planificado unificar beneficios de acceso con costo cero a CREA cualquiera sea la empresa de telefonía en cuestión. En caso afirmativo, detallarlo. 3) Actualmente el plazo de exoneración del consumo de datos móviles rige hasta el 30 de abril de 2021. En caso de que la virtualidad de cursos se prolongue más allá de esa fecha, informar si tienen previsto extender dicho plan de exoneración. En caso afirmativo, si se renovará mes a mes y con las mismas condiciones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

10) "Montevideo, 1° de junio de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y a la Dirección General de Educación Secundaria. De acuerdo a lo que manifiesta la Federación Nacional de Profesores de Educación Secundaria (FENAPES) a través de sus redes sociales, al día 31 de mayo del año en curso aún faltan designar 5.571 horas, las que se encuentran vacantes en Educación Secundaria afectando a una cantidad considerable de estudiantes, parte de lo cual consta en la página web de la Dirección General de Educación Secundaria (http://servicios.ces.edu.uy/pizarron_publico/servlet/elcpizarron02). Motivados por la preocupación ante esa grave situación, informar: 1) Cuántas horas se encontraban vacantes al 31 de mayo. 2) Cuántos centros de estudio se ven afectados por esa situación. 3) Cuántos grupos se ven afectados. 4) Cuántos estudiantes se ven afectados por esa falta. 5) Por qué motivos no se asignaron las horas vacantes. 6) Cuántas horas tienen calidad de interinatos y cuántas son suplencias. 7) Cómo se componen las horas en relación a la docencia directa e indirecta. 8) Si se realizaron convocatorias a elección de horas y si fueron suspendidas. En caso afirmativo, indicar los motivos. 9) Cuántos actos eleccionarios se realizaron desde el inicio de clases a la fecha a nivel nacional. Indicar por departamento si fueron presenciales o virtuales. 10) Si FENAPES participó de los mismos. 11) Si existieron recusaciones a los actos de elección de horas. 12) Desde cuándo están disponibles las horas para ser designadas. Detallar por asignatura y por departamento. 13) Cuántas horas de aula no se dictaron por esa situación desde marzo de 2020 al momento de responder este pedido de informes. 14) Cómo planifica la Dirección General de Educación Secundaria recuperar las horas de aula perdidas. 15) En el caso de que agotadas las listas de interinatos o de suplencias, continúen las vacantes, qué medidas se tomarían y si las Direcciones liceales tendrán potestades para ofrecer las horas vacantes. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

11) "Montevideo, 18 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Referente al servicio de consultas 1930, informar: 1) Cuánto es el tiempo de espera por llamada por cada usuario. 2) Cuál es el promedio de edad de las personas que recurren a este medio. 3) Establecer orden, por volumen de las vías de contacto de UTE a las que acuden usuarios para reclamos y otro tipo de trámites. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

12) "Montevideo, 18 de marzo de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, por su intermedio, a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE), en referencia a las declaraciones del Vicepresidente del organismo, Gustavo Osta, publicadas en la prensa nacional: 'El País: Guerra dentro de AFE, Vice Colorado acusa de abuso de funciones a presidente blanco, 11 de marzo de 2021; La Diaria: vice

de AFE acusa al presidente de abuso de funciones, 11 de marzo de 2021'. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) En qué se fundamenta el Vicepresidente para realizar dichas afirmaciones, acusando de un posible abuso de funciones al Presidente de AFE. 2) Remitir las Actas del Directorio, desde la asunción de las nuevas autoridades en el año 2020 hasta la fecha. 3) Si AFE ha dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 177 del Código Penal considerando que el delito de abuso de funciones está expresamente previsto en el artículo 162 del citado Código, en lo que respecta a la denuncia de los hechos que el Vicepresidente de AFE ha declarado en la prensa, así como si los mismos fueron denunciados también ante la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP). 4) Remitir el detalle de las resoluciones que no pasaron por el Directorio de AFE para su aprobación y de las Resoluciones expedidas por AFE sin estar ingresadas en el orden del día respectivo. 5) Remitir el Reglamento de funcionamiento del Directorio de AFE, así como todo acto normativo que refiera a sus citaciones, órdenes del día, emisión de votos de los integrantes del mismo, cuestiones o asuntos que deben pasar por su Resolución y todo instrumento normativo de AFE, en el más amplio concepto y naturaleza, referente al funcionamiento del citado Directorio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

13) "Montevideo, 27 de abril de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Informar: A) Sobre la conectividad y 'obligatoriedad de asistencia a las clases virtuales': 1) La obligatoriedad del trabajo virtual se menciona en los documentos orientadores elaborados por la ANEP, bajo qué marco normativo se establece la asistencia de labor obligatoria para estudiantes y docentes por medio de la Plataforma CREA u otro medio y en dónde figura dicha resolución. Remitir documento. 2) En base a las declaraciones públicas del Presidente del Plan Ceibal, Leandro Folgar, 25.000 estudiantes no tienen acceso a Internet, el 5 % son estudiantes de Educación Primaria y el 8 % de Educación Media Básica de Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, cuál es el protocolo establecido por la ANEP para solucionar esa situación. 3) Cuáles son las medidas que está desarrollando la Administración para otorgar dispositivos a los estudiantes de Educación Media Superior en los diferentes Planes de Extraedad y Cursos Nocturnos, de Educación Media Básica, Educación Media Superior y Formación Docente, dado que los mismos no están contemplados dentro del Plan Ceibal. 4) Si la ANEP ha promocionado acuerdos con las empresas prestadoras de conectividad. Solicitamos se nos remita los documentos que certifican esos contratos y si se contempló una posible extensión al mes de mayo. 5) Cuál es el costo de la Plataforma CREA y si el Plan Ceibal o la ANEP asumen dicho gasto. Detallar el rubro de los costos. 6) Al ingresar a la herramienta 'Conference' de la Plataforma CREA, en muchas ocasiones, se indica que ante la sobredemanda es posible que la conexión consuma datos. Cómo se está trabajando para solucionar esta situación. 7) El Consejero de la ANEP, doctor Juan Gabito Zóboli, manifestó a medios de prensa que 'hay un 95 % de los alumnos que se conecta', cómo se considera que un estudiante está conectado. (http://radiouruguay.uy/clases-virtuales-un-95-de-los-estudiantes-se-conecta-a-un-5-hay-ir-a-buscarlo-dijo-gabito). Si la ANEP ha establecido una definición de lo que comprende la definición de 'se conecta'. 8) En relación a los beneficios de empresas como la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Movistar y Claro, se ha conversado con las dos últimas para el no consumo de datos, para todos los sitios con dominio edu.uy. Por ejemplo, los estudiantes terciarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, utilizan la Plataforma Moodle desde el campus virtual de su Dirección General, que es dominio edu.uy, y se benefician los estudiantes abonados a la empresa ANTEL, de 10 gigabyte y los docentes de 40 gigabyte, solicitamos conocer si se le ha manifestado a ANTEL que ese beneficio-consumo no daría para mantener la conectividad hasta el 30 de abril. 9) Con las empresas ANTEL y Movistar es necesario tener $ 1 de saldo para el ingreso pero en el caso de la empresa Claro no es así, cómo se resuelve esa situación y qué pasa con los planes prepagos. B) Compromiso educativo: 1) A la fecha, los articuladores del programa están sin su asignación de cargo, a qué se debe esa demora. 2) Si se realizó alguna evaluación del programa para su continuación. En caso afirmativo, remitir el informe. 3) En caso de continuidad del programa: A) Si se firmó la resolución del llamado a los articuladores. B) Cuáles son las características del llamado. C) Si se mantendrá la carga horaria. C) Programa Uruguay Estudia: 1) En cuanto al

mencionado programa de Ciclo Básico (plan 2009) y Bachillerato (tutorías), si existe alguna resolución en cuanto a su continuidad y funcionamiento para el presente año. 2) Qué resolución han tomado. Los liceos remitieron las listas de los estudiantes que quieren culminar sus ciclos liceales pero no hay una resolución en donde se exprese el inicio de actividades. Qué va a pasar. D) Con respecto a los Monitores Educativos, qué pasa con los datos del año 2020 y dónde se puede ver los datos en relación a la virtualidad es decir la conexión, desconexión, etcétera. E) Con respecto a la vacunación, si se ha manejado que el nivel de vacunados entre los docentes alcanzó al 61 %, según las declaraciones del Presidente de la ANEP, doctor Robert Silva para el diario El País, el día 12 de abril del año en curso, cuál es el universo que se toma para obtener ese porcentaje. Si sobre el total de los docentes que tomaron horas para el presente año lectivo, se tomó en cuenta a aquellos que estuvieron cursando la enfermedad o a la espera de resultado de hisopado, o algún otro factor que impidiera su vacunación. F) Con respecto a las auxiliares de servicio, cómo se está trabajando para la incorporación de más personal. Cuál es la situación de cada subsistema. En qué subsistema ingresaron más auxiliares de servicio. G) Con referencia a los grupos: cómo se está atendiendo la sobrepoblación de grupos en Educación Media y Formación Docente y si está previsto crear nuevos grupos. H) Al respecto de la investigación administrativa iniciada a los funcionarios del departamento de San José, nos consta que el mismo día en que se archivó ese caso también fueron archivadas otras denuncias de carácter similar. Solicitamos nos hagan llegar todos los expedientes archivados en esa fecha. I) Con referencia al Programa de Alimentación Escolar, se detectaron retrasos en el pago de los tickets, en aquellas familias que no tienen ninguna prestación del Banco de Previsión Social (BPS). Por lo expuesto, indicar: A) Cuáles son los motivos de los retrasos. B) Cómo se está monitoreando esa situación. C) Si las escuelas tienen acceso a los listados de quienes reciben, cuándo y cómo lo reciben. Algunos centros de Educación Media Básica reciben alimentación en acuerdo con la Dirección General de Educación Inicial y Primaria entregando viandas a sus estudiantes pero en este momento el servicio ha dejado de funcionar, cómo se va a subsanar esa situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS LORENZO, Representante por Artigas y SEBASTIÁN SABINI, Representante por Canelones".

8.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Milton Corbo, por el día 9 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Del señor representante Carlos Testa, por los días 7 y 8 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Álvaro Viviano, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Larrañaga Vidal.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Irene Caballero, señor Juan Andrés Ramírez Saravia y señor Pablo D. Abdala.

Del señor representante Daniel Peña, por los días 7 y 8 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Teresita Baldi.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos, señora Lourdes Rapalin y señor William Galiano.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 8 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Rapalin.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Betiana Britos.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Diver Fernández.

Del señor representante Juan Moreno, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ricardo Molinelli Rotundo.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Del señor representante Sebastián Sabini, por los días 7 y 8 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 9 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Iliana Sastre Arias.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre y señora Natalie Irigoyen.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Laura Salmini.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 20 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalie Irigoyen.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini y señor Carlos Durán Claustre.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 8 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Lisandro Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por el día 9 de diciembre de 2021 y por los días 14, 15 y 20 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Del señor representante Gerardo Núñez Fallabrino, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Micaela Melgar.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 8 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por los días 8 y 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María Susana Muñiz Jiménez, señor Nicolás Javier Pereira Carracedo y señora Verónica Beatriz Baleato Spinelli.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el período comprendido entre los días 8 y 10 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 8 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 9 de diciembre de 2021, para asistir al acto de conmemoración del 145° Aniversario de la localidad de San Jacinto, departamento de Canelones, convocándose al suplente siguiente, señor Diver Fernández.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 8 de diciembre de 2021, para asistir a la ceremonia de premiación del 1er. Concurso Uruguayo de Dulce de Leche, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Martín Melazzi, por el día 9 de diciembre de 2021, para asistir al lanzamiento del proyecto Re-diseñemos Dolores, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Melazzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Aldo Charbonnier.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Dardo Sánchez Cal, por los días 7 y 8 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Fort Petutto.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Mabel Quintela, señor Francisco Ortiz, señor Marcos Antonio Portillo Urcelay y señor José Quintín Olano Llano.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Alfredo de Mattos, por el período comprendido entre los días 7 y 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Narcio López.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Julio Cardozo Ferreira y señora Magdalena Ercilia Colla Acland.

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 8 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Gustavo Zubía, por los días 8 y 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Pasquet.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Ángel Fachinetti, señor Marcelo Caporale, señora María Fabiana Conti González, señor Rodrigo Fabricio Lludgar, señor Rafael Alonso, señora Maia Almeida, señora Ana María Baz Díaz y señor Fernando Cataldi.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Guillermo Silva.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 8 de diciembre de 2021, para asistir a la inauguración de la navidad en el departamento de San José, con actividades artísticas culturales y sociales, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Montevideo, 7 de diciembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

9.- Diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down. (Se establecen normas)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down. (Se establecen normas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 456

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: el presente proyecto de ley tiene por fin declarar el derecho de los padres, cuyo hijo reciba…

(Murmullos)

——Señor presidente, ¿me ampara, por favor, en el uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Pedimos a los integrantes de la Cámara que ocupen sus lugares y hagan silencio para poder escuchar atentamente la exposición de la diputada.

Puede continuar la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Gracias, señor presidente.

Decía que el presente proyecto de ley tiene por fin declarar el derecho de los padres, cuyo hijo reciba el pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down, a ser informado sobre las características relacionadas con este síndrome de un modo objetivo y desde la empatía.

Así lo consagra el artículo 1° del proyecto, al disponer que:

"Toda persona cuyo hijo en gestación o recién nacido reciba un pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down tiene el derecho a ser informada por un profesional idóneo sobre las características relacionadas con este síndrome desde una perspectiva objetiva y actualizada".

Se parte de la base de que el síndrome de Down no es una enfermedad, sino una alteración genética que se produce por la presencia de un cromosoma extra o una parte de él. Las células del cuerpo humano tienen cuarenta y seis cromosomas distribuidos en veintitrés pares. Las personas con síndrome de Down tienen tres cromosomas en el par veintiuno en lugar de los dos que existen habitualmente, razón por la cual también se le denomina como trisomía 21.

Si bien se desconoce con precisión las causas, esta alteración cromosómica que se produce durante la gestación, afecta al desarrollo cerebral y del organismo, siendo la principal causa de discapacidad intelectual, pudiendo también ocasionar problemas de salud, como pérdida auditiva, apnea del sueño, defectos cardíacos, afecciones de oído y ojos, así como obstrucciones intestinales, dislocación de la cadera, entre otras.

Se estima que uno de cada setecientos niños concebidos en el mundo tendrá trisomía 21.

Atendiendo a ello, el proyecto procura que los padres cuenten con información de calidad cuando reciban la noticia de la condición del síndrome de Down de su hijo, sea tanto en el diagnóstico prenatal como en el postnatal.

Es de suma importancia la orientación y asesoramiento que reciben los padres en el momento del diagnóstico, no solo por el contenido de la

información que se les brinde, sino también por la forma en que esa información les es brindada.

De la información que reciban, dado el impacto que la misma les provocará, dependerá la actitud que adoptarán como padres. En una primera instancia deberán aceptarlo, procesar los temores y las dudas, para luego -de modo meditado, libre e informado- decidir cómo actuar, con el ánimo y la responsabilidad de todos los desafíos que impone el cuidado de ese ser humano u otra decisión.

En tal sentido, el artículo 2° dispone que:

"Los servicios de salud que reciban usuarios en atención por maternidad deberán contar con un profesional o equipo de profesionales de la salud debidamente capacitados y sensibilizado en el modelo social de la discapacidad para informar a los padres que el feto o recién nacido presenta un diagnóstico de síndrome de Down".

A la vez, el artículo 3° prevé que:

"El profesional o equipo de la salud con el propósito indicado en el artículo anterior deberá tener una instancia presencial para brindar asesoramiento desde un lugar de empatía y emitir un certificado con el diagnóstico el cual deberá contener la condición de salud del hijo por nacer o del recién nacido identificada mediante pruebas que así lo acrediten. Es un derecho de los progenitores el acceder a información de calidad, basada en los principios de dignidad inherentes de todos los seres humanos y del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana (artículo 3° de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad)".

El síndrome de Down es una afección que dura toda la vida, por lo que la ayuda y la atención temprana, tanto a padres como a los niños y las niñas con síndrome de Down coadyuvará a mejorar sus capacidades, tanto físicas como intelectuales, siendo vital que reciban información que les oriente en la terapia del habla, ocupacional y física, para que opten por programas acordes a cada caso en el marco de una intervención temprana.

Como lo destaca la fundamentación del proyecto, un estudio científico realizado en el año 2011 en el Massachusetts General Hospital muestra que de los 2.044 padres con hijos con síndrome de Down, el 99 % indicaron que amaban a su hijo con síndrome de Down, el 97 % que estaban orgullosos de ellos y 79 % que sentían que su mirada sobre la vida era más positiva a raíz de sus hijos, y solo el 5 % expresaron que se avergonzaban de sus hijos y un 4 % que se arrepentían de haberlo tenido. Nos remitimos, por razones de economía procedimental a la fundamentada exposición de motivos que acompaña el proyecto a estudio y que compartimos.

Es por eso que resulta vital que la familia que recibe un diagnóstico de síndrome de Down cuente con toda la información en cuanto a las condiciones de la discapacidad, incluyendo las consecuencias físicas, educacionales y psicosociales desde una mirada objetiva, actualizada, empática y realista.

Así el artículo 4° también prevé que el profesional de salud deba extender un certificado que incluya "la información sobre servicios de apoyo públicos o privados, según corresponda, y de la sociedad civil, así como sitios de interés para usuarios que reciban el diagnóstico prenatal o postnatal del síndrome de Down. Una copia de este certificado deberá ser enviada al Ministerio de Salud Pública a efectos estadísticos", al que le comete "llevar un registro de los nacimientos con síndrome de Down en base a los certificados emitidos por las instituciones de salud" -artículo 5°-, a la vez que le impone la creación y la difusión "de un sitio web especializado que proporcionará, al menos, la siguiente información: A) Datos fidedignos y científicamente probados sobre esta condición genética y las posibilidades de desarrollo de las personas con esta condición genética; B) Información acerca de orientación terapéutica y educacional; C) Información sobre derechos y prestaciones para las personas con discapacidad; D) Información acerca de asociaciones civiles que brindan orientación a padres, tutores, familiares y colaboradores voluntarios".

El último inciso del artículo 6° dice: "La información de este sitio web deberá ser consultada con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down".

Finalmente, el proyecto comete al Ministerio de Salud Pública, en su carácter de rector de las políticas de salud la redacción y la difusión entre prestadores de salud pública y privada, así como de seguros privados, en un plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ley, de folletos impresos con información clara, accesible, sin tecnicismos, fidedigna y científicamente probada sobre el síndrome

de Down, que los profesionales de la salud deberán proporcionar al padre o madre del diagnosticado. Los contenidos de estos folletos deberán ser consultados con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down" -artículo 7°-, debiendo en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la ley informar en forma anual -artículo 8°- sobre la evaluación de la implementación de la presente ley a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

En el convencimiento de la importancia de dar garantías a los padres para que tomen una decisión de forma libre y plenamente informada y que el niño con síndrome de Down pueda alcanzar el mejor grado de salud y desarrollo físico, intelectual y social posible es que esta Comisión, sin duda, apoya por unanimidad la aprobación del presente proyecto de ley.

Quiero felicitar a la senadora Carmen Sanguinetti -que nos está acompañando en la barra, con Isa y toda la familia- por esta iniciativa por la que ha trabajado, y que sabemos siente mucho.

A su vez, quiero solicitar autorización para que se pueda compartir en esta Cámara un video que nos proporcionó la senadora Sanguinetti, para que sea visto por todos los legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a proyectar un video.

(Así se procede)

(Aplausos en la sala y en la barra)

——Tiene la palabra la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: como integrante de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social el informe de la diputada Nibia Reisch nos representa.

Con mucha gratificación hemos aprobado este proyecto de ley presentado, en principio, en la Cámara de Senadores por la senadora Carmen Sanguinetti. Ha tenido una discusión con mucha sensibilidad.

Antes que nada quiero reconocer el trabajo de Carmen Sanguinetti, de su familia, de su experiencia personal, que expone ante la ciudadanía esa concepción invisibilizada de esta población de nuestro país; yo soy pediatra de profesión y hasta cómo se plantea el proyecto tiene mucho que ver con la humanización, con cómo, cuando se da un diagnóstico prenatal o postnatal de alguna enfermedad o, en este caso, de una situación diferente, se requiere de gran sensibilidad y formación para adecuar el nuevo paradigma de la Convención; el artículo 3° señala la atención a la discapacidad, donde lo social tiene mucho que ver, y también cómo uno lo trasmita.

Carmen ha trabajado en esta temática y también las senadoras Carmen Asiaín y Liliam Kechichian. Este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad -veo a Carmen en este momento- en la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y luego en esta Cámara. En este momento, como legisladores y legisladores estamos dando un paso más hacia los derechos de la población, de los pacientes con síndrome de Down y de sus familias, para ver bien desde todas las potencialidades.

Cuando uno ve ese video, se aprecia la sensibilidad que se trasmite.

Cada uno de los artículos que nos explicó la diputada Nibia Reisch -yo los tengo detallados, pero no voy a reiterar, porque fue muy clara en la exposición- compromete al Estado a apoyar a las familias.

Cuando Carmen recorría el país, así como cada uno de nosotros por la formación que tiene, veíamos la falta de reconocimiento de los derechos que existen en las prestaciones que da el Sistema Nacional Integrado de Salud y el Banco de Previsión Social a través de las ayudas especiales, así como todo lo que nos queda por hacer.

Ustedes saben que se logró un avance muy importante, porque en la exposición de motivos del proyecto de ley y en cada una de las discusiones, en conversaciones que hemos tenido, en entrevistas con los medios de comunicación, la senadora Carmen Sanguinetti y los demás senadores que trabajaron con mayor profundidad el proyecto en la otra Cámara, ponían en conocimiento de la ciudadanía que ha sido trabajado con la sociedad civil, con la Asociación Down del Uruguay, que siempre han tenido un rol muy importante en visibilizar por qué debemos instalar en la agenda pública y con concepción de derechos esta temática a lo largo de todo el funcionamiento del Estado.

Hoy estamos dando un paso de mucha sensibilidad y de mucha responsabilidad. Las familias tienen que ser apoyadas; las personas son sujetos de derecho, pero el Estado debe tener una mirada de corresponsabilidad en las prestaciones y en los derechos de cada una de estas personas a la integración en nuestra sociedad.

Como integrante de esta Comisión, como integrante de la bancada del Frente Amplio, en conjunto con los demás legisladores que conformamos y representamos todo el sistema político, podemos decir que este es uno de los proyectos con los que avanzamos un poquito más en la agenda de derechos.

El otro día Carmen me decía: "Cristina, a veces me preguntan por qué solamente vinculado a los pacientes con síndrome de Down". Bueno, es un paso más en prestaciones que el Sistema Nacional Integrado de Salud debe garantizar a todos los pacientes. Hoy estamos dando un avance. ¡Felicitaciones a quienes colocaron este punto en la agenda y en la discusión pública! Ojalá que se garantice y que cuando el Poder Ejecutivo haga la reglamentación sea un avance concreto para apoyar a estas familias y personas en cada una de las dimensiones que existen y que exceden mucho más que lo sanitario, que la mirada desde la salud pública, porque estamos hablando de la integración en la educación, en el trabajo, en la cultura y en todas las áreas que tienen estas personas como sujetos de derecho.

Realmente, pienso que la información desde el diagnóstico prenatal, en esa etapa o en la etapa postnatal -cuando el diagnóstico no se hizo de forma precoz-, no solamente requiere de la entrega de ese carné diseñado por las características que tiene y con mucha ayuda de la Asociación Down del Uruguay y del Ministerio de Salud Pública, sino que debe contar con un acompañamiento integral y profundamente humano por parte de todo el equipo de salud.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Culminando la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señor presidente: nosotros no integramos la Comisión; nuestro compañero Alfredo de Mattos hoy está cumpliendo tareas en el Senado por lo que no se encuentra aquí.

Queremos dejar el respaldo y el voto del Partido Nacional en este tema tan importante, pero también destacar en forma permanente la sensibilidad del compañero Alfredo de Mattos y de los compañeros médicos de esta bancada en todo lo que tiene que ver con la accesibilidad y el compromiso del Estado con las familias en ese trabajo permanente de aumentar la preocupación y, por ende, también los derechos de padres y madres en cada una de estas circunstancias.

En tal sentido es que vamos a votar con beneplácito este proyecto de ley, como lo hemos hecho en muchísimas oportunidades, porque entendemos que es tarea de todos enfocarnos en los temas que preocupan a cada uno de los ciudadanos; en definitiva se trata de poner como centro a las personas y así debemos actuar en consecuencia.

Gracias, señor presidente.

10.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Valentina Dos Santos, por los días 7 y 8 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Saralegui.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato, señor William Néstor Cresseri Galván, señora Elita Volpi, señor Mauricio Dos Santos, señor Mateo Ayala y señora Yessica Vasconcellos.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 8 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Licencia sin expresión de causa:

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el día 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Saralegui.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Emiliano Soravilla Pinato, señor William Néstor Cresseri Galván, señora Elita Volpi, señor Mauricio Dos Santos, señor Mateo Ayala y señora Yessica Vasconcellos.

Montevideo, 7 de diciembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

11.- Diagnóstico prenatal y postnatal del síndrome de Down. (Se establecen normas)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA REISCH (Nibia).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se suprime la lectura y se van a votar en bloque los artículos 1° a 8°, inclusive.

(Se vota)

——Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA REISCH (Nibia).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno en noventa y dos: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1°.- Toda persona cuyo hijo en gestación o recién nacido reciba un pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down tiene el derecho a ser informada por un profesional idóneo sobre las características relacionadas con este síndrome desde una perspectiva objetiva y actualizada.

Artículo 2°.- Los servicios de salud que reciban usuarios en atención por maternidad deberán contar con un profesional o equipo de profesionales de la salud debidamente capacitados y sensibilizados en el modelo social de la discapacidad para informar a los padres que el feto o recién nacido presenta un diagnóstico de síndrome de Down.

Artículo 3°.- El profesional o equipo de la salud con el propósito indicado en el artículo anterior deberá tener una instancia presencial para brindar asesoramiento desde un lugar de empatía y emitir un certificado con el diagnóstico el cual deberá contener la condición de salud del hijo por nacer o del recién nacido identificada mediante pruebas que así lo acrediten. Es un derecho de los progenitores el acceder a información de calidad, basada en los principios de dignidad inherentes de todos los seres humanos y del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana (artículo 3° de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad).

Artículo 4°.- El certificado que extenderá el profesional de la salud incluirá, asimismo, la información sobre servicios de apoyo públicos o privados, según corresponda, y de la sociedad civil, así como

sitios de interés para usuarios que reciban el diagnóstico prenatal o postnatal del síndrome de Down. Una copia de este certificado deberá ser enviada al Ministerio de Salud Pública a efectos estadísticos.

Artículo 5°.- Cométese al Ministerio de Salud Pública llevar un registro de los nacimientos con síndrome de Down en base a los certificados emitidos por las instituciones de salud.

Artículo 6°.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la creación y difusión de un sitio web especializado que proporcionará, al menos, la siguiente información:

A) Datos fidedignos y científicamente probados sobre esta condición genética y las posibilidades de desarrollo de las personas con esta condición genética.

B) Información acerca de orientación terapéutica y educacional.

C) Información sobre derechos y prestaciones para las personas con discapacidad.

D) Información acerca de asociaciones civiles que brindan orientación a padres, tutores, familiares y colaboradores voluntarios.

La información de este sitio web deberá ser consultada con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 7°.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la redacción y difusión entre prestadores de salud pública y privada así como de seguros privados, en un plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ley, de folletos impresos con información clara, accesible sin tecnicismos, fidedigna y científicamente probada sobre el síndrome de Down, que los profesionales de la salud deberán proporcionar al padre o madre del diagnosticado. Los contenidos de estos folletos deberán ser consultados con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 8°.- En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública deberá informar en forma anual sobre la evaluación de la implementación de la presente ley a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes".

12.- Rectificación de trámite

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Marne Osorio Lima, Luis González Ríos, Luis Alberto Posse Ramos, Juan Martín Rodríguez, Martín Sodano, César Vega y Daniel Caggiani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto relativo a: 'Ubicación de Menores de Edad Ausentes o Desaparecidos. (Se establece un sistema de búsqueda temprana)'. (Carp. N° 2089/021). (Rep. N° 578/021)", destinándolo a la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

13.- Comisión Especial con fines legislativos para estudiar el financiamiento de la democracia. (Prórroga de plazo)

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Daniel Caggiani, Mariano Tucci Montes de Oca y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial con fines legislativos para estudiar el financiamiento de la democracia hasta el 30 de junio de 2022".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

14.- Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela. (Entrega)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela. (Entrega)".

En virtud de que el pasado año no se pudo realizar la entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela en razón de la emergencia sanitaria dispuesta por el Poder Ejecutivo, corresponde entregar en primera instancia las menciones especiales correspondientes al año 2020.

Tiene la palabra el señor diputado Martín Tierno.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Señor presidente: como integrante de la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Representantes, voy a hablar de uno de los postulantes a recibir este reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela. En este caso, la Comisión resolvió entregar una mención especial al árbitro internacional de boxeo, señor Aníbal Andrade.

El señor Aníbal Andrade tiene una vasta trayectoria profesional; es un ejemplo de vida y ha contribuido ampliamente al fortalecimiento de la identidad nacional en el deporte. Desde el boxeo y, fundamentalmente, desde la docencia de dicha disciplina, se lo encontró entre los pioneros de las tareas de rehabilitación del CNR (Centro Nacional de Rehabilitación) con personas privadas de libertad, trabajando en el Plan Knock Out a las Drogas de Presidencia de la República, de los gobiernos anteriores del Frente Amplio.

Ha tenido una intensa trayectoria deportiva, pero vamos a hacer una pequeña reseña, ya que, como usted dijo, señor presidente, debido a la pandemia del año pasado se juntan las menciones especiales y los reconocimientos de los años 2020 y 2021.

Luego de un pasaje por el fútbol bastante destacable, comenzó la práctica de boxeo en el Club Canillita, en los años setenta, con dieciocho años. Luego, pasó a Peñarol, donde obtuvo el título de Campeón Nacional de Peso Pluma.

En el año 1997 retorna a la actividad boxística como entrenador del Cilindro, haciendo cursos de arbitraje y de juez en el año mencionado. Inmediatamente después empezó a arbitrar, y desde principios de 2000, a nivel internacional, en países vecinos, logró un destaque en dicha disciplina, que pronto hizo que lo solicitaran como árbitro en el exterior, viajando a arbitrar peleas en diferentes países de la región.

La categoría de juez internacional se la dieron en Argentina, en reconocimiento a sus cualidades técnicas, a su experiencia, a sus dotes y a su personalidad para el arbitraje en el *ring.*

Tuvo más de cincuenta encuentros por títulos mundiales, y es el único árbitro uruguayo que ha arbitrado títulos mundiales de hombres: fue en Monte Hermoso, Argentina; un título entre un boxeador mexicano y un boxeador japonés. Su título fue reconocido por la Asociación Mundial de Boxeo, por el Consejo Mundial de Boxeo, por la Federación Internacional de Boxeo y por la Organización Mundial de Boxeo.

Tiene premios, diplomas, trofeos de diferentes lugares, organismos y medios de prensa vinculados con el boxeo dentro y fuera del país. Su nutrida trayectoria y profunda experiencia internacional le han hecho destacarse como el único árbitro uruguayo en la historia del boxeo argentino que ha arbitrado títulos en torneos mundiales de hombres en Argentina, donde históricamente no son afines a tener jueces extranjeros. La prensa argentina lo ha reconocido y catalogado como el mejor árbitro sudamericano.

Fue integrante del Colegio de Árbitros, docente.

Su contribución a la equidad de género es llamativa, habiendo arbitrado más de cincuenta títulos mundiales de mujeres.

Uno de los reconocimientos que le hicieron dentro de nuestro país y fuera de él, fue en el Luna Park, durante una pelea de la Tigresa Acuña, a quien arbitró por muchos años. Le hicieron un reconocimiento sobre el *ring,* entregándole el libro *Historias del Luna Park*, premio que solo había sido entregado al Papa Paulo VI y al bailarín ruso Alexander Godunov.

Gana por tres años consecutivos el premio al Mejor Árbitro Uruguayo, otorgado por Radio Centenario. En el programa *Buen día Uruguay*, de Canal 4 Montecarlo, conducido por el señor Leonardo Lorenzo, en el ciclo *Los 33 Uruguayos Ilustres*, fue destacada su vida y actuación deportiva hace pocos años.

Es por todo esto que mencionamos que la Comisión Especial de Deporte de la Cámara de Representantes entiende más que merecido este reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela que se le hace al señor Aníbal Andrade.

Gracias, señor presidente.

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor Aníbal Andrade)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: en el mismo sentido que señalaba el diputado Martín Tierno, la Comisión Especial de

Deporte, en esta oportunidad, está entregando las menciones correspondientes al reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela, referidas al año 2020.

En ese sentido, me corresponde mencionar los méritos y las condiciones por las cuales la Comisión resolvió entregarle una mención a Carlos Baráibar.

Nombrar a Carlos Baráibar en este recinto refiere, obviamente, a su actividad política. Todos lo conocemos como legislador, como diputado, como senador y como dirigente político, pero pocos saben de su actividad deportiva, de sus aportes al deporte. Por eso, hoy voy a hacer mención a ello, que es lo que justifica la decisión que tomó la Comisión.

Baráibar tuvo una activa participación deportiva, por ejemplo, en atletismo, en su juventud, en los años universitarios, corriendo, fundamentalmente, los 100 metros llanos. Su participación fue destacada. En su momento, fue vicecampeón de esa especialidad. Luego se dedicó al *rugby.* Uno lo ve en su posición de legislador y muy pocos saben que fue un jugador destacado en el *rugby* uruguayo. Defendió la camiseta del Carrasco Polo y de su querido club Trouville, lo cual lo llevó en su actividad deportiva a integrar en su momento la Selección Uruguaya. Una lesión importante lo radió de este deporte que tanto quería y practicaba, pero las inquietudes deportivas no terminaron allí y volcó su vocación en ese sentido a la dirección técnica, fundamentalmente, diplomándose como entrenador de *baby fútbol* y también haciendo el curso de ayudante de campo profesional. Dirigió el club La Escalinata. Los que hemos tenido hijos en el *baby fútbol* conocemos la actividad de esta importante rama deportiva, sabemos de qué club estamos hablando, del prestigio que tiene, de su historia y de la inserción barrial. Estamos hablando de un club que, entre otros, formó a jugadores de la talla de Gustavo Poyet, de Óscar Ferro, de Sergio "Chapita" Blanco y de Paolo Montero. En ese club dirigió Carlos Baráibar.

Y aclaro: su actividad deportiva se mezcló siempre con su inquietud social. No se encargaba solo de la dirección técnica de una determinada categoría; trabajaba intensamente con el club, con el barrio, con quienes integraban el colectivo.

Lo mismo hizo luego, cuando en épocas de restricciones muy fuertes a la actividad política canalizó esas inquietudes sociales presidiendo al Colón Fútbol Club y logró, bajo su mandato, el ascenso de este club de la tercera a la segunda división. Muchos recuerdan, y me lo hicieron ver, a Carlos Baráibar corriendo alrededor de la cancha al costado de la línea dirigiendo como presidente y preocupándose por los destinos de su club.

En los años en los que se reintegró la democracia y volvió a ser elegido por el pueblo como parlamentario no abandonó su vocación vinculada al deporte. Integró, entre múltiples comisiones, la Comisión de Deporte, tanto cuando fue diputado como cuando fue senador, y en ellas impulsó, a partir de su experiencia y vocación, proyectos de ley en el sentido de dignificar la actividad deportiva, de generar condiciones de seguridad para su desarrollo y de establecer, en definitiva, que el Estado se involucrara en el desarrollo del deporte nacional.

Por eso, señor presidente, señoras diputadas y señores diputados, como Comisión Especial de Deporte hemos decidido entregar una mención en este año a Carlos Baráibar.

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor Carlos Baráibar)

(Aplausos en la sala y en la barra)

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gustavo Olmos, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Martina Inés Casás Pino.

Del señor representante Omar Estévez, por los días 8 y 9 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Carlos Subi Chagas.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Agustina Escanellas.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 14 de diciembre de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Montevideo, 7 de diciembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela. (Entrega)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: es un placer hacer un reconocimiento de la Comisión Especial de Deporte con este premio al señor Félix Sienra, un gran deportista uruguayo que dedicó su vida al deporte de la vela. Sienra tiene hoy ciento cinco años, más de un siglo dedicado al deporte. Ciento cinco años de puros logros y trabajo; no solo ha tenido una vida muy larga, por suerte, sino que también ha tenido una vida muy fructífera.

Félix fue campeón nacional en cuatro tipos de veleros diferentes, lo que demuestra su gran talento. A nivel internacional tuvo una participación asombrosa en los Juegos Olímpicos de Londres en 1948, logrando obtener el sexto puesto. No hay uruguayo en nuestra historia que en la disciplina de la vela haya obtenido un mejor resultado. Su pasión por el deporte no se agotó cuando dejó de competir, porque también ha sido inmensa su actuación como dirigente de distintas instituciones deportivas y como juez internacional.

Por lo tanto, es más que justo este reconocimiento, y es un placer poder entregarlo.

Gracias, señor presidente.

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor Félix Sienra)

(Aplausos en la sala y en la barra)

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Estévez.

SEÑOR ESTÉVEZ (Omar).- Señora presidente, deportistas, familiares, autoridades deportivas y todos aquellos que estén siguiendo la trasmisión de este acto de reconocimiento: quiero trasmitirles el honor y la satisfacción de poder ser partícipe de este reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela que realiza esta Cámara en el día de hoy, no solo por todo aquello que las distintas organizaciones han postulado, sino, en este caso en particular, para resaltar la trayectoria de un gran profesional de la comunicación del deporte uruguayo como lo es Andrés Cottini. Si bien su vinculación está ligada a la Federación Uruguaya de Deportes Ecuestres, ha sido el embajador de todos los deportes, y cuando digo todos, afirmo orgullosamente todos. Ha realizado la cobertura de los Juegos Olímpicos de Londres 2012, Río de Janeiro 2016, Tokio 2020; los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011, Toronto 2015 y Lima 2019, así como varios eventos deportivos a nivel nacional, sudamericano, panamericano y mundial.

Muchísimos uruguayos nos hemos emocionado con su información detallada sobre cada deportista compatriota que iba por su gloria deportiva. Andrés se encontraba siempre en el lugar de los hechos para trasmitirnos la vibra de estar viviendo y alentando como si estuviésemos nosotros frente a cada competencia. Sus salidas en vivo en la radio, en la tele, sus tuit informativos al instante, sus fotos, videos y crónicas en los medios escritos han hecho de Andrés una referencia ineludible para los amantes del deporte, para los propios deportistas y sus colegas periodistas. Nuestros deportistas, en cada competencia en el exterior, ven en Andrés el aliento, el compañerismo, la familia y los amigos que están lejos y el reflejo de los más de tres millones de uruguayos que estamos alentando en ese momento, y también la emoción de que su esfuerzo, su dedicación, el sacrificio y el amor por los deportistas y por sus disciplinas está siendo difundido. Ya vendrán nuevos desafíos olímpicos, panamericanos y mundiales, y ahí estará Andrés para brindarnos sus sensaciones, los resultados de los nuevos récords nacionales y por qué no, para

trasmitirnos la imagen de nuestro pabellón nacional flameando en alguna parte del mundo acompañado de la música de nuestro himno nacional.

Felicitaciones, Andrés, por tu trabajo. En nombre de este Cuerpo va el reconocimiento de esta mención especial y los deseos de éxito.

Muchas gracias.

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor Andrés Cottini)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Continuando con el Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela, tiene la palabra el señor diputado Alvear González.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Señora presidente: en nombre de la Comisión Especial de Deporte, me corresponde hablar de Isabella Desseno.

Quien es premiada hoy con una mención es una luchadora perteneciente a una familia de luchadores incansables, quienes unidos lograron que Isabella llegara a lo que llegó.

Esta es la historia, no solo de una joven, sino de una familia.

Isabella Desseno nació el 16 de agosto del 2004 con una malformación en su espina dorsal causada por un quiste neuroentérico que le generó malformación en pies, piernas y caderas. Pese a esto que le impedía caminar, gracias a la tenacidad de ella y de su familia, a los cuatro años logra dar sus primeros pasos. Para lograr esto, su padre le construyó en varias oportunidades andadores de madera.

Después de varias operaciones, fisioterapia y deporte, hoy Isabella se desplaza por sus propios medios con andadores canadienses, pero más allá de todo este esfuerzo y logro, con su valentía y la de su padre, conjuntamente con su hermano, Isabella logra practicar surf adaptado. Fue su padre quien la introdujo en el mar, siendo este surfista. Desde muy pequeña llevaba a su hija en sus espaldas para que tomara contacto con las olas.

Fue en 2019, en Cabo Polonio, en un viaje familiar, que Isabella se interesa verdaderamente por el surf, y fue ahí cuando su padre comienza a investigar sobre el surf adaptado y de competencia.

En mayo de 2019, el padre de Isabella se entera de un Open Surf Adaptado en Costa Rica y le pregunta a Isabella si se animaría a competir. Una adolescente muy valiente dijo que sí y, siendo la más joven competidora, con apenas catorce años, logra el tercer lugar, derrotando a la vicecampeona mundial.

En noviembre de ese año se plantea otro desafío: las competencias adaptadas de Mar del Plata. Allí Isabella logra ser la campeona sudamericana en la categoría Prone 1, en la que se surfea acostada en la tabla, sin asistencia en el agua, algo nuevo para nuestra campeona.

En marzo de 2020, Isabella se convierte en la primera mujer medallista, logrando la medalla de cobre en el mundial de la Asociación Internacional de Surf.

En setiembre, en California, en el US Open de surf adaptado, logró el segundo puesto en la categoría Junior Prone, compitiendo junto con su padre.

Llegar donde llegó esta joven, no es fácil: requiere de disciplina, entrenamiento -tanto a nivel físico como psicológico- y alimentación. Dedicarse a este deporte lleva a que se tenga que levantar apenas se vea la primera luz del día.

Desde el comienzo su entrenador es su padre, y Nico Laprida es quien cubre la parte del gimnasio.

También contaron con entrenadores de surf como Walter Burgueño y la profesora Daniela Lecouna.

Como vemos en esta historia de vida que nos deja una enseñanza a todos, no hay nada imposible: con esfuerzo, disciplina, familia y unión, todo se puede.

Señora presidente: ¡qué mejor que expresar el pensamiento de Isabella!, quien hace muy pocos días escribía en una red social:

"Mi discapacidad no me define, no soy mi discapacidad, pero tomo esta fecha para reafirmar que todavía queda mucho por avanzar y cambiar de cómo se nos ve y se nos cree o no capaces de hacer las cosas! Agradezco ser como soy, mi familia y amigos, porque gracias a ellos estoy donde estoy y soy como soy, libre independiente y feliz!".

Gracias, señora presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente a la señora Isabella Desseno)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señora presidente: en esta mención que vamos a hacer de la Comisión Especial de Deporte con el reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela queremos agradecer a Luis Pedro Serra, al Pepi Serra de nuestro departamento de San José, quien nos escribió unas líneas.

A quien vamos a reconocer fue propuesto por el Automóvil Club del Uruguay en el año 2020. "El piloto que puso a Uruguay en el mundo del motor", nos comentaba este maragato; tal es el título con el que la prensa argentina especializada lo presentaba en una serie de entrevistas y que define muy bien su historia

Estamos hablando de José Pedro Passadore, cuya historia vamos a detallar.

Nacido el 9 de octubre de 1945, es el último de cinco hermanos de una tradicional familia del barrio Colón.

Su padre, Albérico, fue pionero de la industria vitivinícola en nuestro país. Además, entre otras cosas, fue fundador del club Olimpia y senador de la República.

Pedro se crió en un ambiente donde el deporte estaba muy presente, en manifestaciones tales como el ciclismo, básquetbol, fútbol, motociclismo y automovilismo, siendo este el deporte que lo apasionó desde siempre.

Colón era considerado por aquellos "La patria tuerca" y Pedro no fue ajeno a ello.

Fue su hermano mayor, Albérico hijo, popularmente conocido por su apodo Beco, quien comenzó lo que sería con los años una larga tradición familiar de eximios automovilistas.

Beco fue un piloto de leyenda, con muchísimos triunfos de gran relieve, tanto local como internacionalmente. Lamentablemente, perdió su vida en circunstancias épicas, en el autódromo de Buenos Aires en 1964.

Su gran legado se mantiene hasta hoy y, sin duda, Pedro, su hermano menor, honró con creces su figura y su historia.

Pedro se inició muy temprano en el *karting*, disciplina donde rápidamente se destacó. Compitió siempre en el seno de la emblemática escudería ECO de Colón, de grandísimo aporte a través de los años para nuestro automovilismo, con el apoyo incondicional de mecánicos y amigos que conformaban la escudería, entre los que estaban su hermano Horacio, su primo Jorge Mutio y su amigo Werther Strauman.

Pasó por los autos con techo, corriendo carreras como las renombradas 6 Horas, en el autódromo de El Pinar, pero sin duda su corazón estaba en los monopostos.

Pasó también por la Limitada, una categoría de mucho arraigo, sobre todo en el interior de nuestro país y, finalmente, se hizo de un Lotus 61, con el que comenzó a hacer sus primeras armas compitiendo en Fórmula 2 en Uruguay, yendo a la Argentina y a Chile.

En 1972, se corona vicecampeón de dicha categoría en Argentina, medio extremadamente competitivo.

Impulsado por los buenos resultados y con el apoyo de su amigo Richard Vignoles, decide incursionar en Europa.

En 1973, con muchísimos sueños, gran coraje y escasísimos recursos, se enrola en el equipo inglés GRD de Fórmula 3, antesala de la Fórmula 1. Su compañero de equipo no era otro que el australiano Alan Jones, futuro campeón del mundo.

Pedro se destacó rápidamente en aquel difícil medio lleno de inmensas figuras, muchas de las cuales terminaron siendo animadores de la máxima categoría. El uruguayo se mostraba muy veloz, talentoso, corajudo, gran conocedor de su medio mecánico y un eximio téster. Todo eso lo llevó a convertirse en piloto oficial del equipo.

En el viejo continente compitió en los más emblemáticos autódromos del mundo, en circuitos tales como Montecarlo, Monza, Nürburgring, Silverstone o Brands Hatch, que lo tuvieron como protagonista en muchas oportunidades como preliminar de la Fórmula 1.

Años más tarde, llegaría a correr en Daytona, Estados Unidos.

Fue el primer uruguayo en ganar en Europa, y eso le dio en aquel ambiente un gran prestigio que hasta hoy mantiene.

Debido a los escasos recursos con que se contaba, debió retornar en 1975. Es entonces que gracias a los resultados cosechados en el viejo mundo, se suma a la Fórmula 1 Mecánica Argentina, una categoría de altísimo nivel, de lo mejor en la

historia del automovilismo sudamericano, autos similares a la máxima categoría mundial, pero fabricados en Argentina. Muchísima potencia, alta tecnología y una pléyade de eximios pilotos, varios de ellos entre los mejores de la historia del vecino país.

Pedro Passadore se coronó campeón por dos años consecutivos en aquella categoría imponente. Sin duda, fue un logro de una trascendencia muy difícil de igualar; una campaña realmente espectacular para la mejor historia de nuestro automovilismo y que lo mantiene hasta hoy como un referente en el vecino país.

Las revistas especializadas y diarios del Río de la Plata contaban en la época las hazañas del piloto oriental. Todavía se mantiene el recuerdo de las tantas victorias de Pedro en aquel medio tan competitivo.

A la Fórmula 1, le siguió la Fórmula 2, la cual tuvo su hora más gloriosa al hacerse internacional y sumar pilotos y circuitos de todo el continente.

La Fórmula 2 Codasur, la inolvidable y muy profesional categoría, también estaba repleta de grandísimas figuras y recorría Sudamérica como si fuera un circo itinerante, con enorme difusión.

Llegó en reiteradas oportunidades a nuestro país, al circuito callejero de Punta del Este y al autódromo de El Pinar.

Passadore, nuevamente, supo de victorias en dicha categoría, así como también en la que fue su sucesora, la Fórmula 3 Sudamericana, con autos de fabricación europea.

Fue piloto del histórico equipo uruguayo GEMO y ganó frente a jóvenes a quienes doblaba en edad. En ese equipo se retiró después de una extensa y muy laureada trayectoria.

Pedro corrió a lo largo de los años en cuarenta y cinco coches diferentes, algo sin precedentes en el mundo.

A su vez, siempre fue un ferviente hacedor, lo que le llevó a organizar e impulsar muchísimas carreras en nuestro país.

Su legado se mantiene a través de su hijo José Pedro, otro grandísimo piloto.

Hoy, junto a su señora Martha, compañera incondicional de todas las horas, goza de ver desarrollarse y crecer a sus hijos José Pedro y María Martha, y a sus adorados nietos Abril y Martín.

El automovilismo uruguayo y el deporte de nuestro país agradecen infinitamente a esta gran figura que nos llena de orgullo.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela, correspondiente al señor Pedro Passadore)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Continuando con los reconocimientos, tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señora presidente: mis felicitaciones a todos los homenajeados por este reconocimiento que desde el año 2007 se viene otorgando en la Cámara de Representantes y en el seno de la Comisión Especial de Deporte, que he tenido el gusto de integrar.

Fue una feliz coincidencia, como lavallejina que soy, que el primer documento que haya visto sobre mi escritorio cuando llegué a mi despacho haya sido el compendio que contiene los fundamentos esgrimidos por ONFI para que este premio sea entregado al señor José María Pereira -oriundo de la segunda ciudad más importante del departamento de Lavalleja, después de la capital departamental- por su gran aporte al *baby fútbol*.

Su identidad, en realidad, la sentida, la que lo identifica frente a sus amigos, a su familia y a su pueblo es la de Pepito Pereira y es así como me voy a referir a él de aquí en más.

Quiero compartir esos fundamentos, en primer lugar, porque me parece de justicia conocerlos, pero también porque hablan de lo más importante que una persona puede tener, que es su ser social, su espíritu.

Voy a leer un extracto de esos fundamentos:

"Ir a un Congreso del Este a Varela, a una competencia deportiva de Fútbol Infantil, es motivo de encuentro con 'Pepito'; su presencia siempre está [...]. [...] La Liga se funda el 10 de febrero de 1980, con la presidencia del señor Luis Alberto Maceda, integrada por los siguientes equipos: Granada, Industrial y Gremio. [...] La presencia de los hijos, un pretexto para acercarse al Baby Fútbol y en el caso de la familia

Pereira no fue la excepción, un hijo de seis años y amigos que apoyan, permite que formen un nuevo club al que llamaron Rayo […]. […] Así se integró Pepito al fútbol infantil y para no irse más, porque siempre está presente.[…] Llegó en el año 1988 y los 'gurises' de la Liga logran clasificar y concurren a disputar el Campeonato Nacional en Juan Lacaze. El viaje fue símbolo de la modestia de la Liga y del sacrificio, viajaron en camión, sentados en bolsas de arroz […]. […] La Liga de Varela fue fundadora de las Ligas del Este, hoy Ulefi […]. […] En 1995, los Pereira deciden integran la Liga en la faz directriz, logran la Personería Jurídica […]. […] En 2008 compran un terreno vecino a la cancha de la Liga […]" y "logran construir un gimnasio cerrado.

En 2016 […] el matrimonio Pereira resuelve dejar espacio para que sus descendientes sigan el camino […]. Pero Pepito no se aleja, mira, apoya y aconseja desde afuera y en cada reunión de ligas o Congreso que cuenta, con la visita de cualquier club o selección a la ciudad, allí está el amigo, como un patriarca afable, bonachón, sonriente, viendo cómo la siembra ha sido fértil y los frutos se van cosechando.

La Liga de Varela tiene el privilegio de ser la única en el Este, con sede propia, alojamientos propios y un gimnasio cerrado, todo eso se logró en base al empuje, la visión y la inteligencia que tuvo José Pereira para llevar adelante los objetivos y lograr los apoyos y esfuerzos de clubes y población.

José María Pereira ha logrado llevar a la práctica aquella sentencia que expresa: 'Juntos podemos hacer lo que por separado todos deseamos'".

Conociendo a Pepito, sé que no se va a apropiar de este reconocimiento ni lo va a sentir como exclusivo, sino que lo va a compartir con su gente, con Varela. Además, estoy segura de que a su memoria vendrán todas las personas que, hombro con hombro, construyeron lo que hoy es el *baby fútbol* en Varela, desde don Maceda, que le dijo el primer sí, hasta los padres que han trasmitido, generación tras generación, los valores y la solidaridad que allí se practica.

Digo esto porque las canchas y los vestuarios se comparten entre los cuatro clubes que acabo de mencionar, sin importar a cuál pertenezca cada uno.

Por supuesto, también recordará al ex intendente, escribano Herman Vergara, quien también contribuyó y colaboró en esa oportunidad, porque coincidieron generacionalmente y en el tiempo.

Por último, quiero leer una leyenda que luce en el paredón de ese gimnasio, que realmente nos impactó y, por eso, la quiero compartir, porque los describe realmente a la perfección.

La leyenda dice así: "Papá, Mamá: queremos jugar con estas reglas: No me grites, No grites al entrenador, No menosprecies a mis compañeros. No menosprecies al rival, No pierdas la calma, No me des lecciones. Respeta a los árbitros, disfruta viéndome jugar, solo es un juego, con su apoyo seré feliz…".

Felicitaciones, Pepito. Felicitaciones, Varela. Felicitaciones, familia.

(Aplausos en la sala y en la barra)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor José María Pereira)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señora presidente: tengo el honor y el privilegio que me dieron los compañeros de la Comisión Especial de Deporte de reconocer con estas líneas a quien será, justamente, premiado con esta distinción José Nasazzi y Obdulio Varela, correspondiente al año 2020 quien es, ni más ni menos, que uno de los más grandes deportistas de la historia del Uruguay y referente del ciclismo uruguayo.

Milton Ariel Wynants Vázquez nació en la ciudad de Paysandú el 28 de marzo de 1972.

A la edad de once años recibió su primera bicicleta y así comenzó a practicar un deporte cuyo amor y fanatismo era compartido por su padre, sus tíos y primos.

A la edad de catorce años comenzó a competir, actividad que desarrolló hasta el año 2015.

Se inició en esta disciplina con su primo Mario Wynants y con Hugo Nores, ingresando en la categoría Novicios.

Su primera victoria la obtuvo en Salto, siendo Campeón del Litoral.

Integró filas en el Veloz Club Sanducero, Alas Rojas y Nacional, entre otros equipos.

La década del noventa fue una de las épocas doradas del ciclismo uruguayo, con una destacada competencia interna que luego traería sus frutos en el plano internacional, ganando diversas competencias.

El Gorra, como se lo conoce en su entorno más íntimo, debutó en Rutas de América con apenas diecinueve años de edad, logrando el segundo puesto.

En la actividad local resultó victorioso en dos ediciones de Rutas de América, en 1998 y 2007, y ganó la Vuelta Ciclista del Uruguay en el año 1996.

En el año 1994, obtuvo la medalla de plata en la prueba por puntos de los Juegos Odesur de Valencia, repitiendo el podio y la presea en el Campeonato Panamericano de Chile ese mismo año.

Ya en el año 1995, obtendría el primer puesto en el campeonato nacional y en los Juegos Panamericanos de Mar del Plata, donde lograría la medalla de plata y la clasificación para los Juegos Olímpicos de Atlanta 1996.

Tras esa medalla, en 1995, Wynants ganó la Vuelta Ciclista al año siguiente. Y ya comenzaba a gestarse el sueño de todo atleta: debutar en la mayor competencia deportiva mundial, es decir, los Juegos Olímpicos, lo cual se concretó con su participación en Atlanta 1996.

Después de aquella primera experiencia olímpica, la ambición había crecido. La meta sería estar entre lo diez mejores en la prueba por puntos y -¿por qué no?- soñar con ocupar un lugar en el podio olímpico, lo que a la postre se concretaría.

El inolvidable 20 de setiembre del año 2000, en Sidney y de la mano de un sanducero, Uruguay obtenía su última medalla olímpica: la medalla de plata en la prueba por puntos de ciclismo en pista. Esa gesta tiene nombre y apellido: Milton Wynants, quien con veintiocho años de edad era uno de los veintitrés ciclistas que compitieron en la prueba por puntos en los Juegos Olímpicos de Sydney 2000

Fue así que en el último *sprint* Wynants alcanzó los dieciocho puntos y se aseguró el segundo lugar, quedando detrás del español Joan Llaneras y delante del ruso Alexei Markov.

Todos recordamos la enorme emoción y alegría que sentimos al ver la bandera uruguaya flamear en Australia y el grito de "¡Uruguay pa' todo el mundo!" en el preciso instante en que Milton mostró su medalla. Ello fue gracias al esfuerzo, sacrificio y dedicación de un deportista sin los recursos que, sin duda, tenían sus competidores y que nos hizo recordar que para los uruguayos no existen imposibles cuando se luce la casaca color cielo.

Con cinco medallas, el ciclista es el máximo ganador de preseas en la historia celeste de los Juegos Panamericanos, pero el camino de este enorme deportista no estuvo exento de algunos obstáculos.

El día 17 de diciembre de 2002, tras sufrir un accidente entrenando en la ruta, en su Paysandú natal, perdió el conocimiento y estuvo internado tres días en el CTI. Sin embargo, gracias a su esfuerzo y su ímpetu, Wynants pudo superar este duro trance y seguir acumulando logros, como ocurriría tras la brillante actuación en los Juegos Panamericanos de Santo Domingo en el año 2003, donde obtendría dos medallas de oro, una en la prueba por puntos y otra en ruta.

Lo cierto es que cada vez que el señor Milton Wynants pisó suelo extranjero, luciendo la celeste y portando el pabellón nacional, lo hizo con mucha responsabilidad y demostrando el amor a su país y la pasión por el deporte que eligió desde muy chico.

Desde el año 2017 hasta la actualidad dirige la selección nacional, que ha participado recientemente en los Juegos Panamericanos de Lima.

Para finalizar, señora presidente, queremos hacer una mención especial a esta querida disciplina deportiva, el ciclismo, ese deporte tan popular que tiene en Rutas de América y la Vuelta Ciclista del Uruguay las dos fiestas nacionales de su calendario anual y que fue la responsable de la última gran proeza uruguaya en el escenario mayor del deporte mundial.

Sin lugar a dudas, es muy importante para este deporte la figura de Milton Wynants, que junto a Atilio François y a Federico Moreira, creo que forman un tridente de ciclistas que han marcado época justamente en este deporte que recorre al Uruguay entero, de norte a sur y de este a oeste.

Quiero destacar la propuesta de esta mención, que fue hecha por la Secretaría Nacional del Deporte. Nosotros, en la Comisión, la tratamos con mucho entusiasmo y, por supuesto, contó con el voto de

todos para premiar a quien, sin lugar a dudas, fue uno de los más grandes deportistas de la historia del Uruguay.

Muchas gracias.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Se reserva el reconocimiento, ya que Milton Wynants no se encuentra en el país; está en el exterior.

Continuando con este reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela, tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: con estos reconocimientos que vamos a hacer a partir de este momento, iniciamos la nómina de los deportistas y las deportistas que han sido reconocidos por la Comisión en el año en curso.

Es para mí un honor, en este acto, referirme al profesor Gustavo Alzugaray, un hombre que es ejemplo para la educación física y un orgullo para su Minas natal y para el Uruguay todo.

Toda su vida dedicada a la docencia, pero también a la sana competencia, pues el atletismo -deporte que practicó desde niño- lo llevó a desarrollar ese amor por los valores impulsados hace años por el barón Pierre de Coubertin -aquello de mente sana en cuerpo sano-, que dieron razón a su existencia.

Se recibió de profesor de educación física en 1973 e inmediatamente concursa y gana el cargo de docente del instituto. Desde 1982 fue profesor y jefe de servicio en la Plaza de Deportes N° 1 de Minas.

Fue preparador físico en el primer equipo del Club Trouville en básquetbol e impulsó la creación del atletismo como deporte federado en esa institución, pero en su actividad profesional se manifestó en múltiples expresiones deportivas.

Fue entrenador en fútbol, básquetbol, natación y atletismo, pero como preparador físico también participó del ciclismo, fútbol sala, pentatlón moderno y pelota vasca.

El profesor Alzugaray dirigió, junto a Pablo Alonso, a la selección de Lavalleja, logrando el título de Campeón del Torneo Nacional de Selecciones de OFI en 2009.

Haciendo dupla con su amigo Walter "Indio" Olivera, dirigió a Fénix, Rampla Juniors, Central Español, Juventud de Las Piedras y al Club Atlético Peñarol.

Participó como entrenador en los Juegos Olímpicos de Barcelona y Atlanta, siendo la participación de sus dirigidos muy destacada y mejorando marcas nacionales.

El profesor Alzugaray ha sido y es una referencia para el atletismo y para el deporte nacional todo. Y quiero saludar la iniciativa del Panathlon Club Minas por postularlo para esta mención. Y vaya el saludo y el reconocimiento para quienes se beneficiaron con su amistad, con su conocimiento y con su sapiencia en el deporte.

Muchas gracias, señora presidenta.

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al profesor Gustavo Alzugaray)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señora presidente: en este caso -como bien dijo el señor diputado Varela-, estamos haciendo menciones que corresponden al año en curso, al 2021.

La postulación que viene de la Federación Uruguaya de Yachting a Vela es para el señor Heber Ansorena Musso.

El deporte de la vela, sin diferencias con el resto de los deportes, ha tenido personas que han dejado una huella por donde han pasado, algunos como competidores, otros como dirigentes, algunos como entrenadores y profesores, otros como apasionados por la navegación y el mar; pero en este caso Heber Ansorena Musso tuvo la particularidad de destacarse en todos esos ámbitos.

Desde sus inicios en la navegación en los años sesenta, Anso, como se lo conocía, heredó de su padre la pasión por el mar y la volcó en todas las formas.

Fue un competidor destacado en varias clases de embarcaciones, que lo llevaron a representar a Uruguay en los Juegos Olímpicos de Seúl 1988.

Como si sus logros como deportista no fueran suficientes, muchísimas personas, sus amigos y alumnos

lo recuerdan con emoción en su rol de entrenador e instructor de vela, docente, gran amigo y motivador.

Fue profesor de varios clubes náuticos, pero desde los años noventa lo hizo en forma permanente en el Yacht Club Punta del Este hasta su partida, en julio de 2020, aquejado de una enfermedad incurable, que le arrebataría la vida. No dejó un solo día de brindarse por entero a enseñar, a ayudar, motivar y hasta a dar clases vía Zoom cuando sus fuerzas se apagaban, pocos días antes de dejarnos físicamente.

Fue gran colaborador de la Federación en la coordinación de eventos y facilitador de varias instancias, contactándose en forma permanente para solucionar problemas y promover la vela hasta el último día de su vida.

Heber Ansorena es reconocido por esta Federación como una persona que merece un destaque especial en nuestro deporte de la vela. Gracias a él los valores deportivos y éticos se trasmiten a las nuevas generaciones que encaran el desafío de ir al mar y hasta para enfrentar lo que la vida depara.

Es cuanto queríamos decir, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Reservamos el reconocimiento del señor Heber Ansorena.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señora presidente: este reconocimiento fue presentado por el presidente de la Cámara, diputado Alfredo Fratti, y va dirigido a dos jóvenes deportistas uruguayos que este año hicieron historia: uno nacido aquí, en Montevideo, y otro en el interior del país, precisamente, en Mercedes. Estoy hablando de quienes tuvieron una espectacular participación en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020: los remeros Bruno Cetraro y Felipe Kluver, que con un enorme esfuerzo llegaron a la final y obtuvieron el sexto lugar de la rama de doble par ligero, alcanzando el diploma olímpico.

Compitieron de igual a igual con potencias mundiales, con cuadros que seguramente tienen en sus países mejores condiciones de entrenamiento en lo que refiere a tecnología, infraestructura y demás, y no se achicaron. Por el contrario, demostraron su enorme talento, entrega y sacrificio, alcanzando el mejor resultado para el remo uruguayo en Juegos Olímpicos desde Melbourne 1956 hasta la fecha.

Todo tiene una historia. El remo ha sido fundamental en el desarrollo del deporte olímpico uruguayo, siendo la disciplina en la que nuestro país ha conseguido más medallas olímpicas, obteniendo tres de bronce y una de plata.

También Bruno y Felipe tienen historia victoriosa. Este equipo se clasificó a los juegos olímpicos tras haber conquistado la medalla de oro en el Preolímpico de Río de Janeiro y, sin duda, más logros vendrán por delante.

Sabemos del trabajo que siguen realizando y de la motivación que tienen con miras a París 2024.

Si me permiten, hago un paréntesis para citar una anécdota contada por Eduardo -creo que Felipe no está-, el padre de Felipe Kluver, que fue lo que lo llevó a dedicarse a esta actividad.

Su primera experiencia fue en una pista que era el tajamar de un campo, con seis botes de bidones atados y, los remos, dos palos; era un niño, ¿no? La lancha se dio vuelta y Felipe junto a sus amigos volvieron peleando contra las sanguijuelas. ¡Quién diría que allí se estaba gestando un deportista olímpico!

Es imposible no destacar el trabajo que está detrás de este bote celeste, principalmente, de quienes sacrificadamente trabajan en los clubes donde se forjaron estos deportistas. Me refiero al Club de Remeros Mercedes y al Montevideo Rowing Club. También saludamos a la Federación Uruguaya de Remo y al entrenador argentino, Osvaldo Borchi.

También quisiera destacar al Club de Remeros de Mercedes, porque soy del interior, y me consta lo complejo que es llevar adelante una institución de este tipo en nuestras ciudades, donde todo se hace cuesta arriba. También me consta la inmensa tarea deportiva y social que llevan adelante, obteniendo valiosos resultados para su pueblo, su región y nuestro país. Ejemplo de esto son las nueve medallas obtenidas por remeros de su club para nuestro país en los Juegos Panamericanos Junior Cali Valle 2021, que acaban de suceder.

Nuevamente, Uruguay, en esta oportunidad, en los brazos de Bruno Cetraro y Felipe Kluver, se muestra frente al mundo, da vuelta la lógica, sorprende y realiza una nueva hazaña. Estos deportistas, como

tantos otros jóvenes deportistas uruguayos y uruguayas, dan clase de valentía, talento y sacrificio.

Debemos felicitarlos, pero antes que nada debemos agradecerles a Bruno y Felipe. Muchas gracias de parte del pueblo uruguayo.

(Aplausos en la sala y en la barra)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor Bruno Cetraro y Felipe Kluver)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Omar Estévez.

SEÑOR ESTÉVEZ (Omar).- Señora presidente: la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera ha resuelto distinguir la trayectoria de un embajador del Uruguay en el mundo, como lo es Pablo Falero.

Ese niño ha hecho cientos de kilómetros a caballo para ir a la escuela rural y desde el interior del departamento de Colonia llegó a conquistar los hipódromos de América y se transformó en un ídolo y leyenda del turf.

Su carrera profesional, iniciada en Uruguay y consolidada en Argentina, lo distingue como a uno de los *jockeys* más valiosos de la extensa historia del turf rioplatense.

Se inició en su querido Hipódromo Real de San Carlos. Luego, tuvo un exitoso paso en Maroñas y continuó su carrera en los principales hipódromos de Argentina y de Uruguay.

Dentro de sus logros, fue ganador en más de una oportunidad del Gran Premio José Pedro Ramírez, que lo transformó en Pulpito, y también cruzó el disco primero en varias oportunidades en el Gran Premio Carlos Pellegrini en Argentina.

En su arriesgada profesión tuvo varios accidentes, pero Falero siempre reapareció y por apenas medio pescuezo volvió a ganar.

También hizo suyo el Gran Derby Nacional en Perú.

En su destacada trayectoria tiene récords inigualables. En el hipódromo de Palermo ganó por dos veces siete carreras en una misma reunión. En San Isidro hizo lo propio por dos veces, ganando ocho carreras consecutivas.

Por todos estos logros, fue elegido en Argentina como *Jockey* del Año, en varias oportunidades. Fue galardonado con el premio Pellegrini del Año y dos veces fue premiado con el Olimpia de Plata, como también obtuvo el premio Charrúa dos veces y el premio Maroñas, en Uruguay.

Pablo Falero, como persona y como *jockey* se ha convertido natural y legítimamente en el más calificado embajador del deporte en Uruguay. Pablo Falero es un orgullo para todos los uruguayos como persona, por sus dotes de buena gente, excelente padre de familia, amigo de sus amigos y muy querido en el ambiente del turf.

Como *jockey,* es un genio, y hoy, como entrenador, no tenemos dudas de que también lo será.

En nombre de este Cuerpo, queremos hacerlo un reconocimiento con esta mención especial, y que siga volcando toda su experiencia y conocimiento dándole al caballo de carreras la calidad de vida que le dio a él.

Muchas gracias, señora presidente.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Al no encontrarse presente, se reserva el reconocimiento.

Tiene la palabra el señor diputado Sergio Mier.

SEÑOR MIER (Sergio).- Señora presidenta: en nombre de la Comisión Especial de Deporte, voy a mencionar a una historia siempre viva del fútbol uruguayo, al decano del periodismo deportivo nacional, al señor Juan Ángel Miraglia, con relatos, escritos y comentarios por más de cuarenta años; periodista drástico, directo, muchas veces polémico, pero siempre con responsabilidad, con conocimiento, con calidad humana. Estas virtudes y otras lo llevaron a ser una de las figuras más salientes del periodismo deportivo nacional, logrando el reconocimiento de viejas, pero también de nuevas generaciones, una pluma elegante, de crítica frontal.

Ingresó a los medios en el año 1942, cubriendo partidos de la Divisional B y también algunos partidos de básquetbol.

En su fructífera carrera cubrió el primer Campeonato Sudamericano de Fútbol, en Guayaquil, en el año 1947; varios campeonatos internacionales

mundiales y los Juegos Olímpicos de Roma de 1960. Dirigió la revista *Deportes*, convocado por la empresa *La Mañana* y *El Diario*. También trabajó con Víctor Hugo Morales en *Hora 25*, así como en el diario *El País* y en *Últimas Noticias*.

También era tanguero, y junto con otro tanguero como Carlos Tuso tuvieron una sección llamada *Ronda de ases*, con entrevistas a distintos artistas de este género.

Jubilado ya, se fue a Maldonado, donde rodeado de amigos se integró al Club Panathlon Maldonado-Punta del Este.

Estamos entregando hoy los reconocimientos José Nasazzi y Obdulio Varela, y Juan Ángel Miraglia, sin duda, fue un bendecido, porque vio jugar tanto a Nasazzi como a Obdulio Varela.

Siendo gurí, y gurí del interior, en mis pagos de Treinta y Tres, recuerdo haber escuchado sus comentarios deportivos y también haber leído algunos de sus escritos. Como futbolero que soy, entonces, entregaremos este reconocimiento con hondísima satisfacción y orgullo.

(Aplausos en la sala y en la barra)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor Juan Ángel Miraglia)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Continuando con los reconocimientos, tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señora presidenta: también en el año 2021, ya integrando la Comisión Especial de Deporte, tuve la oportunidad de poder postular a dos jóvenes cuya historia y trayectoria en el deporte realmente me cautivaron, no solamente por lo que fueron logrando, sino también por la manera. Superaron barreras económicas; barreras de distancia física, porque pertenecen a dos pueblos muy pequeños del interior de Lavalleja -mi departamento-: Mariscala -que ya es un municipio-, y Colón, cuya población creo que no es superior a la de una manzana de Montevideo; barreras de generación, por su edad, tan jóvenes, pero a la vez con tanto arrojo, con tanta determinación; y barreras también de género, porque ellas se han destacado en pelota de mano y este es un deporte habitualmente masculino; hasta cuesta disputar las canchas para poder jugar y practicar. Es un deporte que identifica mucho al interior del interior, y en algunos lugares es lo único que existe. Hasta disputa, a lo sumo, la exclusividad con el fútbol. Por eso, nosotros creemos que este reconocimiento a estas dos personas, Camila y Dahyana, tiene un enorme componente descentralizador.

Más allá de que yo las conocía, les pedí que me hicieran su propia reseña, y lo hicieron con un lenguaje tan fresco que, en realidad, la postulación fue simplemente agregar lo que una de ellas escribió. Lo quiero compartir porque esa frescura también forma parte de los motivos y de la honra que representa poder postularlas; realmente, es de destacar la historia y la trayectoria que han tenido.

> "Hola, soy Camila, tengo 21 años y crecí en un establecimiento rural a 7 km de Colón. En ese lugar había una cancha de pelota 'abierta', en la cual comencé a jugar a la edad de 7 años aproximadamente con pelota de gamuza (era el único tipo de pelota que conocía) […]
>
> En mi adolescencia y ya estudiando en el liceo 'Amalia Sobera de Del Pino' en la ciudad de José Pedro Varela, […] los fines de semana cuando viajábamos a Colón me gustaba ir a ver jugar los hombres del pueblo […] Como todo adolescente yo también quería jugar aunque era consciente que mi nivel de juego era horrible y solo servía para alcanzar las pelotas. Para poder jugar, esperaba que terminaran sus respectivos partidos, agarraba mi tabla y junto con otros adolescentes armábamos un partido rápido […]
>
> El poder practicar con hombres en cancha abierta y con pelota de 'gamuza' me ayudó a ser una jugadora muy dedicada y entusiasta del deporte de la pelota paleta (frontón). […]
>
> En el año 2017 nos reunimos un grupo de mujeres 'pelotaris' de Colón y Mariscala".

Quiero aclarar que son dos localidades que si bien son del interior y muy cercanas, desde el punto de vista deportivo son históricamente rivales, aunque el destino las unió.

Continúo leyendo:

> "En esa instancia compartí viaje, charlas y juego con mi futura compañera de paleta, Dahyana Urtiferea […] Nos habíamos acoplado tan bien" -esto es ya en el año 2018- "en el

juego anterior disputado en Mariscala que invité a Dahyana a un Campeonato de Paleta en trinquete (cancha cerrada) […] la pelota es diferente (se eleva más que la gamuza y a su vez es más rápida), la cancha tiene 4 paredes y un 'cajón' que nunca habíamos visto antes. Aparte de todo esto, nosotras fuimos a divertirnos y conocer personas, que es lo genial de este deporte, siempre atrae a personas nuevas […] Igual en ese torneo, aunque fue el primero que jugamos juntas nos fue excelente, salimos segundas y nos trajimos un trofeo".

Continuó su trayectoria, pero llega el año 2019 y ahí se realiza un torneo de pelota paleta en San Rafael, Mendoza, Argentina. Entonces, dice:

"Sabiendo esto nos planteamos la idea de ir a competir en esa modalidad pelota núcleo A (azul) […] Nos comunicamos y reunimos con otras chicas que también querían ir y bueno, salió viaje, en un micro que pagamos entre todas las jugadoras y familiares que nos acompañaron, sin otro apoyo que ese. […]. En esta instancia conseguimos el primer puesto en pelota núcleo A, trayendo para Uruguay el Gabriel Martirén de oro y un cuarto puesto en balín (nunca habíamos jugado con esta pelota).

El día 17 de agosto de 2019 se disputó la segunda fecha del Torneo Nacional de Paleta en la cancha de San Carlos, en este encuentro obtuvimos el primer lugar […]. […] se realizó en Río Colorado, Córdoba, Argentina, el Segundo Torneo de Pelota Paleta. Como habíamos ganado en la vez anterior, quedamos comprometidas para volver […] Después de todo, viajamos a Argentina, pero ahora la Intendencia […] de Lavalleja nos apoyó económicamente y nos proporcionó la bandera departamental. […] En esta instancia obtuvimos el primer puesto en categoría Núcleo 'A', trayendo el Gabriel Martirén de oro y" -esta vez también- "el premio a mejor jugadora del campeonato".

También en ese mismo año:

"[…] se disputó la última fecha del Campeonato Nacional Federado en la cancha del Club Atlético Pando. En este encuentro salimos vicecampeonas del certamen pero por diferencia de puntos, campeonas de la tabla anual de Federación Uruguaya de Paleta".

Termina diciendo:

"Gracias al esfuerzo, sacrificio y compromiso de nosotras y de las personas, instituciones que nos apoyaron y acompañaron pudimos superar todas nuestras expectativas y lograr nuestras metas. Estamos con ansias de poder volver a las canchas para disfrutar y competir en este maravilloso deporte".

Cabe acotar que esto fue redactado en plena pandemia, cuando tuvieron que retraerse y debieron esperar con ansiedad volver a las canchas, como ellas señalan.

De verdad, felicitaciones. Esto representa realmente superar barreras de distancia y generacionales, también con un gran poder descentralizador. Las barreras que se han superado las presentan como un verdadero ejemplo a seguir por otras jóvenes, por otras mujeres y por otros chicos del interior de nuestro país.

Gracias Camila y gracias Dahyana por estar aquí presentes, y a sus amigas de siempre de Colón, de ese pueblito pequeño del norte del departamento.

(Aplausos en la sala y en la barra)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente a las señoras María Camila Ocampo Cardozo y Dahyana Vanessa Fernández Urtiferea)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Tierno.

SEÑOR TIERNO (Martín).- Señora presidenta: en esta oportunidad vamos a entregar una mención a la señora María Pía Fernández, que fue presentada por el presidente de la Cámara de Representantes, el diputado Alfredo Fratti.

Habíamos hecho una reseña de los logros que ha tenido María Pía durante toda su trayectoria, para la cual nos ayudó el profesor Mauricio Aguirre, director de Deportes de la Intendencia de Flores durante los últimos períodos de gobierno, quien hoy -por suerte- se está recuperando de un mal que lo aquejó físicamente desde hace un tiempo.

Vamos a leer lo que presentó el diputado Fratti para economizar tiempo, ya que la atleta María Pía Fernández no se encuentra presente y tampoco contestó al llamado que le hizo la Comisión Especial de Deporte para recibir esta mención.

Dice así:

"María Pía Fernández es oriunda de Trinidad, nacida el 1° de abril de 1995, es una deportista,

estudiante y atleta uruguaya. Es hija de Ana Doris Moreira y Gabino Fernández. Es una atleta mediofondista en 1.500 y 3.000 metros; estudiante de fisioterapia y atleta becada e integrante del Ejército uruguayo, con el rango de soldado. Ganó la medalla de bronce en los 1.500 metros del iberoamericano de Río de Janeiro 2016".

También ganó la medalla de oro en 2017 participando en un sudamericano sub-23 en Lima, medalla de oro de 800 metros y de 1.500 metros. Sin embargo, lo más destacado y lo más reconocido es su participación en las Olimpíadas de Tokio de este año 2021, ya que lamentablemente sufrió un problema físico, una lesión muscular, pero pudo participar y se hizo presente en la prueba de clasificación a pesar de la recomendación contraria del doctor Daniel Zarrillo.

Voy a leer lo que ella decía en los juegos olímpicos, en la carrera de 1.500 metros, con una distensión muscular de 9 milímetros, atravesando el momento más difícil de su carrera deportiva, pero María Pía no dejó que las circunstancias le robaran su sueño de poder ser deportista olímpica.

En esa oportunidad expresó: "Me merecía pararme en esa línea porque me costó mucho llegar acá", a pesar de las recomendaciones contrarias -como decía- del médico Daniel Zarrillo.

Es por eso que la Comisión entiende que para el año 2021 una de las menciones debe ser para la fondista María Pía Fernández, del departamento de Flores.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Al no encontrarse presente, se reserva el reconocimiento a la señora María Pía Fernández.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Alvear.

SEÑOR ALVEAR GONZÁLEZ (Jorge).- Señora presidenta: otra de las menciones que otorga la Comisión Especial de Deporte es a Sindy Ramírez, nacida en la localidad canaria de Sauce, el 28 de enero de 1991.

Sindy Noelia Ramírez Acosta es una futbolista que hoy brilla en todo el Río de la Plata.

Su historia en el fútbol comenzó en la escuela del Sportivo Artigas de Sauce con tan solo once años, donde por ese entonces todos eran varones. A sus doce años el *baby fútbol* había terminado y no tenía club para seguir jugando. Es así como su padre, Jorge Ramírez, resolvió crear un equipo de fútbol femenino en el mismo club Sportivo Artigas.

A los trece años debutó en el Campeonato Uruguayo de Fútbol Femenino con este equipo, camiseta que defendió hasta el año 2005.

Con tan solo catorce años, y todos sus sueños en la mano, Sindy tuvo la oportunidad de disputar un torneo en el Complejo Celeste, donde fue vista por Juan Duarte, quien era el técnico de la selección mayor y fue convocada directamente a ella.

Persiguiendo su sueño de jugar en la selección y, con el obstáculo de que debía estar fichada por un equipo de la Asociación Uruguaya de Fútbol, empezó a defender la camiseta del INAU y, como la edad se lo permitía, también comenzó su camino en la selección sub-17.

Durante los años 2007 y 2008 integró el Club Atlético River Plate, donde logró el Campeonato Uruguayo de Fútbol Femenino en 2007 y el subcampeonato en 2008.

Su buen desempeño la llevó a destacarse del otro lado del río y así comenzó su primer contacto y pasaje por San Lorenzo de Almagro, en Argentina, en el año 2009, donde fue campeona en Primera División y logró la clasificación a la primera edición de la Copa Libertadores Femenina en Brasil.

En 2010 regresó a su país vistiendo la camiseta del Club Nacional de Football y fue campeona del torneo uruguayo de fútbol femenino en ese año. Un año después se incorporó al Club Vida Nueva, de la ciudad canaria de San Bautista, donde logró el título brindado por la Organización de Fútbol del Interior.

En los años 2012 y 2013, vistiendo la camiseta de Montevideo Wanderers volvió a competir en los torneos organizados por la Asociación Uruguaya de Fútbol, donde logró el subcampeonato en 2012.

En 2014 volvió a Argentina y al Club Atlético San Lorenzo de Almagro para jugar en la Primera División de Fútbol Femenino y en la Primera División del Futsal Femenino de Argentina, donde conquistó los campeonatos de fútbol femenino y los torneos de Futsal 2015 y 2016, el Clausura y Anual 2017, y la Copa Argentina en 2018. En 2019 ganó la Liga Nacional, también con San Lorenzo; en 2019 la Supercopa, y en 2021 también la Supercopa Argentina.

En Argentina la denominan "todoterreno" basándose en una anécdota que demuestra que no le teme a ningún desafío. Fue arquera en la semana previa a una final del campeonato de 2015 por reemplazo de una arquera lesionada. En una entrevista que le realizó *Ovación*, del diario *El País*, ella decía: "Fue una locura linda. La arquera (Brenda Molina) se fracturó tibia y peroné y ahí el cuerpo técnico resolvió preguntarme si me animaba y no lo dudé. En ese sentido soy bastante audaz. Me tuvieron que poner una semana antes un entrenador de arqueros para conocer las cosas básicas porque además no es un puesto fácil; viven todas golpeadas y así terminé esa semana".

En el torneo 2021 logra marcar a los cuarenta y cinco minutos del segundo tiempo el empate de San Lorenzo ante Boca para ir a una definición por penales, donde Sindy, de tiro penal marca también un gol para consagrar campeón a ese club.

Sindy es una figura internacional con la selección uruguaya de fútbol 11 y de Futsal.

En fútbol once, debutó con quince años en la Copa América de Mar del Plata, en Argentina. Jugó los campeonatos Panamericanos, los campeonatos Sudamericanos sub-17, sub-20, la Copa América de Chile. En futsal, jugó la Copa América de Futsal por Uruguay en Chile y también en Paraguay.

¿Por qué fundamentamos y por qué propusimos a Sindy Ramírez? Por su trayectoria deportiva es una fiel representante del fútbol femenino uruguayo y de sus luchas; es un premio a su éxito y su esfuerzo constante.

Desde su niñez y con tan solo once años se abalanzó con su talento en un deporte donde ser mujer era algo nuevo. Hoy, con treinta años, con orígenes humildes y limitaciones de género, pero también con esfuerzo y dedicación, pudo lograr grandes triunfos personales que la llevaron a ser una gran representante del fútbol femenino en todo el Río de La Plata y, particularmente, en nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente a la señora Sindy Ramírez)

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Varela.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señora presidenta: quiero intervenir nuevamente para referirme en esta oportunidad -y brevemente- a un señor con mayúsculas del deporte nacional e internacional. Nos referimos a don Eduardo Rocca Couture, una persona intachable, de valores y de principios inquebrantables, y de una capacidad humana simplemente excepcional.

Si bien desde niño el deporte lo enamoró y practicó remo algunos años, fue a través de su actividad dirigencial donde el mundo -créame, señora presidenta, que no exagero nada- lo destacó como uno de los mejores en su *métier*.

En los años cincuenta, ingresó por primera vez a la directiva de su amado Club Atlético Defensor y, desde ese momento, se ganó el respeto de propios y extraños, pues la justicia deportiva marcaba su vida, siendo capaz de despojarse de sus preferencias deportivas y ver más lejos que los intereses clubistas. Su desempeño como dirigente de su club mereció el reconocimiento de todos y lo elevó a otras responsabilidades.

Eduardo Rocca Couture integró el Ejecutivo de la Asociación Uruguaya de Fútbol en varias ocasiones y desde ahí comenzó un periplo internacional debido a su enorme capacidad de trabajo, conocimientos, inteligencia y honestidad.

Fue tesorero de la Confederación Sudamericana de Fútbol desde 1968 hasta 1984, tiempos en que nadie ponía siquiera una sospecha sobre el manejo de los fondos debido a que Rocca Couture mostró una transparencia a prueba de cualquier auditoría. Lamentablemente, los tiempos posteriores no fueron iguales.

Fue tal la admiración que despertó su desempeño que el propio presidente de la FIFA de aquel momento, João Havelange, lo nombró vicepresidente del máximo organismo del fútbol mundial en 1984.

Participó en la organización de los mundiales de Argentina '78, de México '86 y de Italia '90, siendo destacada su actuación por cada comité organizador local.

Fue también dirigente del Rotary Club de Montevideo desde 1972 e impulsó infinidad de acciones solidarias. Además, fue presidente honorario de la

Asociación de Historiadores e Investigadores del Fútbol Uruguayo.

Señora presidenta: en toda su vida, en toda su actuación, en todos los niveles en que lo hizo, dejó muy en alto el prestigio y la imagen de nuestro país.

Por eso, agradezco particularmente al Panathlon Club de Montevideo por haber promovido esta nominación que hoy la Cámara de Representantes hace suya.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos en la sala y en la barra)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor Eduardo Rocca Couture)

(Aplausos en la sala y en la barra)

17.- Licencias. Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Jorge Alvear González, por el día 7 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Enrique Ciuti Pérez.

De la señora representante Bettiana Díaz Rey, por el día 8 de diciembre de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Kronberg.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Sofía Claudia Malán Castro.

Montevideo, 7 de diciembre de 2021

OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Reconocimiento José Nasazzi y Obdulio Varela. (Entrega)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Rubén).- Señora presidenta: luego de una extensa premiación y menciones, para nosotros es una enorme satisfacción y orgullo poder presentar el premio José Nasazzi y Obdulio Varela en este año 2021 al árbitro de fútbol señor Esteban Daniel Ostojich Vega.

Nació el 12 de abril de 1982. Vivió y vive en la ciudad de San José. Creció en una familia futbolera, hijo de Cono y de María Selis, oriunda ella de Ecilda Paullier, hermano de Cecilia, cuatro años mayor que él.

Es ex futbolista del Club Atlético Universal, donde hizo toda su carrera desde los cinco años.

Como jugador era temperamental y lo sigue siendo. Siempre fue muy respetuoso con sus colegas, compañeros, rivales y árbitros.

Defendía su camiseta y jugaba al límite en contacto con el rival, pero los árbitros entendían que era parte de defender los colores que llevaba.

A los veintiún años -como tantos otros del interior-, se vino a probar suerte a Montevideo, aunque en su caso no como futbolista, sino como árbitro de fútbol.

Al principio, no era lo que más le gustaba. A esa altura se sentía más jugador que árbitro, pero no le era desconocida la profesión, ya que es una herencia familiar que pasó por su abuelo y por su padre, Cono Ostojich, quien fuera un gran árbitro de fútbol del interior y que hoy va a recibir el premio, ya que Esteban Ostojich está nominado como árbitro VAR de esta final que se juega hoy por el campeonato uruguayo entre el Club Plaza Colonia de Deportes y el Club Atlético Peñarol. Por ello, no puede estar hoy presente, aunque sabemos las ganas que tenía de venir a recibir el premio.

Hoy siente el arbitraje como una historia de amor. Se fue enamorando de a poco y no se imagina vivir sin el arbitraje.

En 2003 y 2004 realizó el curso de árbitro de fútbol.

De 2005 a 2012 desarrolló funciones como árbitro y asistente de categorías juveniles en la AUF.

En 2013 ascendió a la categoría Primera. Fue árbitro de Primera y de Segunda División Profesional de la AUF.

En 2016 ascendió a la categoría FIFA. Fue árbitro de la Copa Sudamericana, de la Copa Libertadores de América y de las eliminatorias para Rusia 2018 y para Qatar 2022.

Ha ido en continuo crecimiento, sumando participaciones en las últimas cuatro ediciones de la Copa Sudamericana -incluida la actual-, mientras que desde 2017 tuvo varias oportunidades de dirigir en la Copa Libertadores de América.

Desde un tiempo a esta parte, la actividad lo llevó a dedicarse el cien por ciento a esta función. Si bien hasta no hace mucho cumplía funciones administrativas y era tallerista de ajedrez en una universidad para personas mayores en la capital del país, la alta demanda de la actividad referil fuera del país le imposibilitó continuar desarrollando esas actividades.

Voy a nombrar algunos de los tantos y cientos de partidos que ya arbitró.

En diciembre de 2015 arbitró la final por el tercer y último ascenso a la Primera División del Campeonato Uruguayo entre Rampla Juniors Fútbol Club y Cerro Largo Fútbol Club.

En agosto de 2016 tuvo su primer partido en la Copa Sudamericana.

En abril de 2017 debutó en la Copa Libertadores de América.

Fue árbitro central del encuentro amistoso en Córdoba entre Argentina y México, siendo ese su estreno en un partido internacional de selecciones.

Fue designado para ser árbitro VAR en la final de la Libertadores 2018, entre River y Boca, la cual se terminó disputando en Madrid, en el Santiago Bernabéu.

Dirigió el primer clásico uruguayo entre Peñarol y Nacional, que se disputó en el estadio Campeón del Siglo, por el campeonato Apertura 2019.

Fue el cuarto árbitro en las semifinales de la Copa América 2019.

En 2020, participó del Preolímpico Sub-23 que se disputó en Colombia.

En la Libertadores 2020, arbitró ocho encuentros, destacándose el partido de ida por los cuartos de final entre Racing y Boca, y la revancha de la semifinal entre Palmeiras y River.

En febrero de este año, participó del Mundial de Clubes, arbitrando el cotejo por la segunda ronda entre Tigres de México y Ulsan de Corea del Sur, y nada más ni nada menos que la final entre el poderoso Bayern Munich de Alemania versus Tigres de México.

Como resultado de lo anterior, se quedó en Medio Oriente, ya que le llegó la invitación desde Arabia Saudita para arbitrar el clásico entre Al Nassr y Al Hilal.

Por Eliminatorias rumbo a Qatar, arbitró Chile versus Perú y Perú versus Ecuador.

Lleva pitados siete partidos de la Libertadores 2021.

En la Copa América, dirigió cuatro cotejos: el partido inaugural Brasil versus Venezuela; Perú versus Colombia; Perú versus Paraguay. Y eso lo llevó, nada más ni nada menos, a arbitrar la final de la Copa América entre Brasil, como local, y Argentina, con lo que significaba para estos dos países tener de un lado a Neymar y del otro a Messi; Brasil era local y Argentina, con Messi, queriendo lograr por primera vez una copa, un trofeo, que finalmente terminó ganando. Gracias a la victoria de Argentina -dicho por los expertos y hasta por el propio Messi-, pudo ganar su séptimo balón de oro, el cual puede ser cuestionado; sin lugar a dudas, este partido fue el que lo llevó a ganarlo.

Para Esteban y para el arbitraje uruguayo realizar esta final fue muy importante por el poderío económico de ambos países y la tradicional rivalidad entre ellos. Además, la cuaterna uruguaya, más otros árbitros uruguayos que estuvieron en el VAR, tuvieron una destacada actuación al arbitrar este partido, que sin lugar a dudas fue uno de los más vistos en los últimos

tiempos, no solo en América, sino en el mundo. Allí, estábamos seguramente muchos uruguayos, pero especialmente quienes somos del departamento de San José, esperando con mucha ansiedad que fuera nominado Esteban para arbitrar esta final, y que tuviera la mejor actuación, lo que, sin lugar a dudas, así fue.

Quisiera reseñar también que, en el año 2015, arbitró el Sudamericano Sub-15 en Colombia; el Sudamericano Sub-15 en Argentina; el Sub-17 en Chile; en 2019, Copa América Brasil y Mundial de Clubes; en 2020, Preolímpico Sub-23 en Colombia.

Puedo nombrar clásicos: de 7ª, 6ª, 5ª, 4ª, 3ª y 1ª división, lo que le ha llevado a ser hoy uno de los mejores árbitros, no solamente de nuestro país, sino de Sudamérica y del mundo.

Para llegar a este nivel de árbitro internacional, sin lugar a dudas, fue necesario muchísimo esfuerzo y sacrificio no solo de él, sino de su familia, y más para alguien que viene del interior y que tuvo que hacer mucho esfuerzo, siempre viajando para tratar de entrenar y para participar en todos los partidos a los que fue nominado.

¿Por qué premiar a un árbitro en este caso de fútbol? Fue la gran pregunta que muchos compañeros y gente de nuestro departamento nos hicieron. En este caso, fue para Esteban por el esfuerzo, la dedicación, las ganas de superarse, la capacidad, la pasión y honestidad. Quienes tienen que impartir justicia en cualquier actividad deportiva, así como en la vida, no tienen hinchada y muy pocas veces son reconocidos por la función que desempeñan. Es por eso que esta Cámara de Diputados realiza, no solamente un reconocimiento a Esteban Ostojich, sino a todos aquellos que en la vida les ha tocado impartir justicia y que muchas veces no son los más reconocidos.

Así que muchas gracias. Para nosotros, vuelvo a reiterar, es una gran satisfacción poder hoy premiar a este árbitro maragato Esteban Ostojich.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).- El señor Esteban Ostojich no se encuentra presente, pero ha enviado un saludo. Veamos un video.

(Así se procede)

(El señor presidente de la Cámara de Representantes hace entrega del Premio José Nasazzi y Obdulio Varela correspondiente al señor Esteban Ostojich a su padre, Cono Ostojich)

(Aplausos en la sala y en la barra)

——Agradecemos a todos los presentes.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 33)

Dr. ALFREDO FRATTI

PRESIDENTE

Dr. Alberto Medardo Manini Ríos
Prosecretario

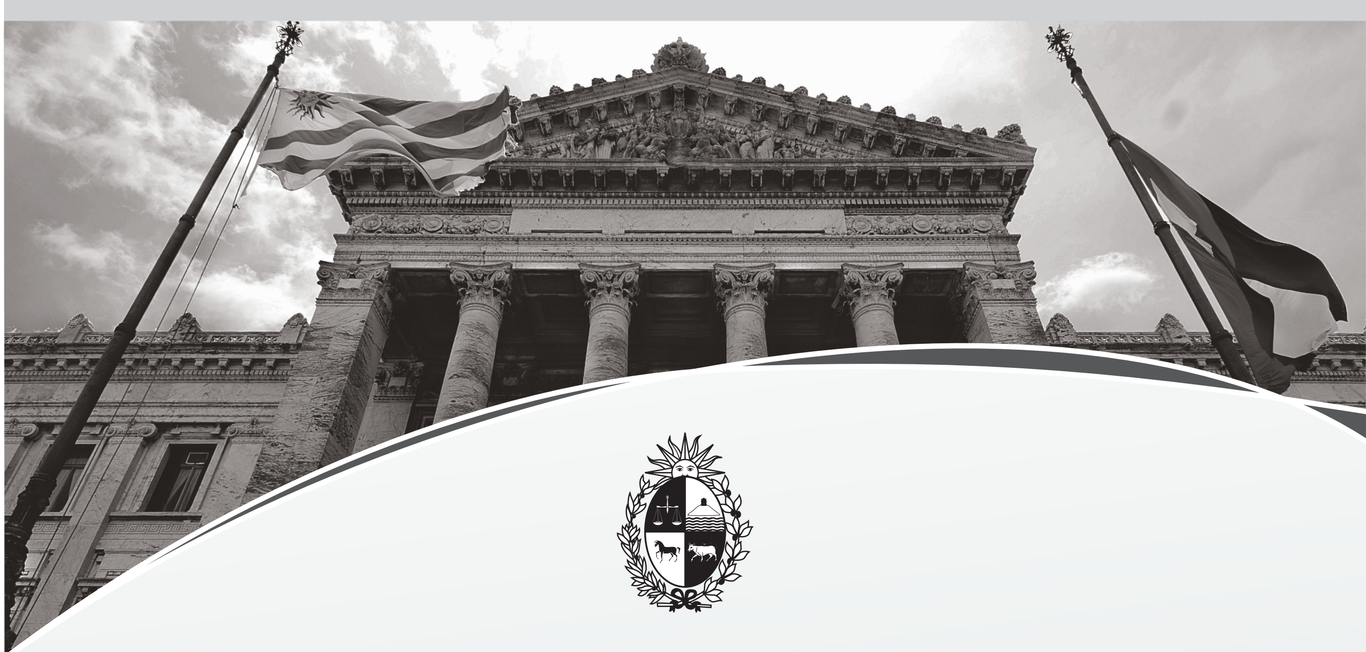
Sr. Fernando Ripoll
Secretario redactor

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes





ANEXO

52ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

REPARTIDO Nº 456
JUNIO DE 2021

CARPETA Nº 1615 DE 2021

DIAGNÓSTICO PRENATAL Y POSTNATAL DEL SÍNDROME DE DOWN

Se establecen normas

———

- 1 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Toda persona cuyo hijo en gestación o recién nacido reciba un pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down tiene el derecho a ser informada por un profesional idóneo sobre las características relacionadas con este síndrome desde una perspectiva objetiva y actualizada.

Artículo 2°.- Los servicios de salud que reciban usuarios en atención por maternidad deberán contar con un profesional o equipo de profesionales de la salud debidamente capacitados y sensibilizados en el modelo social de la discapacidad para informar a los padres que el feto o recién nacido presenta un diagnóstico de síndrome de Down.

Artículo 3°.- El profesional o equipo de la salud con el propósito indicado en el artículo anterior deberá tener una instancia presencial para brindar asesoramiento desde un lugar de empatía y emitir un certificado con el diagnóstico el cual deberá contener la condición de salud del hijo por nacer o del recién nacido identificada mediante pruebas que así lo acrediten. Es un derecho de los progenitores el acceder a información de calidad, basada en los principios de dignidad inherentes de todos los seres humanos y del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana (artículo 3º de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad).

Artículo 4°.- El certificado que extenderá el profesional de la salud incluirá, asimismo, la información sobre servicios de apoyo públicos o privados, según corresponda, y de la sociedad civil, así como sitios de interés para usuarios que reciban el diagnóstico prenatal o postnatal del síndrome de Down. Una copia de este certificado deberá ser enviada al Ministerio de Salud Pública a efectos estadísticos.

Artículo 5°.- Cométese al Ministerio de Salud Pública llevar un registro de los nacimientos con síndrome de Down en base a los certificados emitidos por las instituciones de salud.

Artículo 6°.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la creación y difusión de un sitio web especializado que proporcionará, al menos, la siguiente información:

A) Datos fidedignos y científicamente probados sobre esta condición genética y las posibilidades de desarrollo de las personas con esta condición genética;

B) Información acerca de orientación terapéutica y educacional;

C) Información sobre derechos y prestaciones para las personas con discapacidad;

D) Información acerca de asociaciones civiles que brindan orientación a padres, tutores, familiares y colaboradores voluntarios.

- 2 -

La información de este sitio web deberá ser consultada con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 7°.- Cométese al Ministerio de Salud Pública la redacción y difusión entre prestadores de salud pública y privada así como de seguros privados, en un plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ley, de folletos impresos con información clara, accesible sin tecnicismos, fidedigna y científicamente probada sobre el síndrome de Down, que los profesionales de la salud deberán proporcionar al padre o madre del diagnosticado. Los contenidos de estos folletos deberán ser consultados con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down.

Artículo 8°.- En un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública deberá informar en forma anual sobre la evaluación de la implementación de la presente ley a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de junio de 2021

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO



COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO I AL
REPARTIDO Nº 456
DICIEMBRE DE 2021

CARPETA Nº 1615 DE 2021

DIAGNÓSTICO PRENATAL Y POSTNATAL DEL SÍNDROME DE DOWN

Se establecen normas

I n f o r m e

- 1 -

COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL

INFORME

Señores Representantes:

Esta Asesora ha estudiado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley por el que se denomina "DIAGNÓSTICO PRENATAL Y POSTNATAL DEL SÍNDROME DE DOWN. Se establecen normas".

El presente proyecto de ley tiene por fin declarar -en forma expresa- el derecho de los padres, cuyo hijo reciba el pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down, a ser informado sobre las características relacionadas con éste síndrome de un modo objetivo y desde la empatía. Así lo consagra el artículo 1º del proyecto al disponer que "Toda persona cuyo hijo en gestación o recién nacido reciba un pronóstico o diagnóstico de síndrome de Down tiene el derecho a ser informada por un profesional idóneo sobre las características relacionadas con este síndrome desde una perspectiva objetiva y actualizada".

Se parte de la base que el síndrome de Down no es una enfermedad, sino una alteración genética que se produce por la presencia de un cromosoma extra o una parte de él. Las células del cuerpo humano tienen 46 cromosomas distribuidos en 23 pares. Las personas con síndrome de Down tienen tres cromosomas en el par 21 en lugar de los dos que existen habitualmente, razón por la cual también se le denomina como trisomía 21.

Si bien se desconoce con precisión las causas, esta alteración cromosómica que se produce durante la gestación, afecta al desarrollo cerebral y del organismo, siendo la principal causa de discapacidad intelectual, pudiendo también ocasionar problemas de salud como pérdida auditiva, apnea del sueño, defectos cardíacos, afecciones de oído y ojos, así como obstrucciones intestinales, dislocación de la cadera, entre otras. Se estima que uno de cada setecientos niños concebidos en el mundo tendrá trisomía 21.

Atendiendo a ello, el proyecto procura que los padres cuenten con información de calidad cuando reciban la noticia de la condición del síndrome de Down de su hijo, sea tanto en el diagnóstico prenatal como en el postnatal.

Es de suma importancia la orientación y asesoramiento que reciben los padres en el momento del diagnóstico no sólo por el contenido de la información que se les brinde, sino también por la forma en que esa información les es brindada.

De la información que reciban, dado el impacto que la misma les provocará, dependerá la actitud que adoptarán como padres. En una primera instancia deberán aceptarlo, procesar los temores y las dudas para luego -de modo meditado, libre e informado- decidir cómo actuar, con el ánimo y la responsabilidad de todos los desafíos que impone el cuidado de ese ser humano u otra decisión.

- 2 -

En tal sentido el artículo 2º dispone que “Los servicios de salud que reciban usuarios en atención por maternidad deberán contar con un profesional o equipo de profesionales de la salud debidamente capacitado y sensibilizado en el modelo social de la discapacidad para informar a los padres que el feto o recién nacido presenta un diagnóstico de síndrome de Down” , a la vez que el artículo 3º prevé que “El profesional o equipo de la salud con el propósito indicado en el artículo anterior, deberá tener una instancia presencial para brindar asesoramiento desde un lugar de empatía y emitir un certificado con el diagnóstico el cual deberá contener la condición de salud del hijo por nacer o del recién nacido identificada mediante pruebas que así lo acrediten. Es un derecho de los progenitores el acceder a información de calidad, basada en los principios de dignidad inherentes de todos los seres humanos y del respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana (artículo 3º de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad)”.

El síndrome de Down es una afección que dura toda la vida por lo que la ayuda y la atención temprana, tanto a padres como a los niños/as con síndrome de Down, coadyuvará a mejorar sus capacidades tanto físicas como intelectuales, siendo vital que reciban información que les oriente en la terapia del habla, ocupacional y física para que opten por programas acordes a cada caso en el marco de una intervención temprana.

Como lo destaca la fundamentación de proyecto, un estudio científico realizado en el año 2011 en el Massachusetts General Hospital muestra que de los dos mil cuarenta y cuatro padres con hijos con síndrome de Down, el 99 % indicaron que amaban a su hijo con síndrome de Down, el 97% que estaban orgullosos de ellos y 79 % que se sentían que su mirada sobre la vida era más positiva a raíz de sus hijos, y sólo el 5% expresaron que se avergonzaban de sus hijos y un 4% que se arrepentían de haberlo tenido (nos remitimos, por razones de economía procedimental a la fundamentada exposición de motivos que acompaña el proyecto a estudio y que compartimos).

Es por eso que resulta vital que la familia que recibe un diagnóstico de síndrome de Down cuente con toda la información en cuanto a las condiciones de la discapacidad, incluyendo las consecuencias físicas, educacionales y psicosociales desde una mirada objetiva, actualizada, empática y realista.

Así el artículo 4º prevé que el profesional de salud deba extender un certificado que incluya… “la información sobre servicios de apoyo públicos o privados, según corresponda, y de la sociedad civil, así como sitios de interés para usuarios que reciban el diagnóstico prenatal o postnatal del síndrome de Down. Una copia de este certificado deberá ser enviada al Ministerio de Salud Pública a efectos estadísticos” al que le comete… “llevar un registro de los nacimientos con síndrome de Down en base a los certificados emitidos por las instituciones de salud” (artículo 5º) a la vez que le impone creación y difusión… “de un sitio web especializado que proporcionará, al menos, la siguiente información: A) Datos fidedignos y científicamente probados sobre esta condición genética y las posibilidades de desarrollo de las personas con esta condición genética; B) Información acerca de orientación terapéutica y educacional; C) Información sobre derechos y prestaciones para las personas con discapacidad; D) Información acerca de asociaciones civiles que brindan orientación a padres, tutores, familiares y colaboradores voluntarios.

La información de este sitio web deberá ser consultada con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down” (artículo 6º).

- 3 -

Finalmente el proyecto le comete al Ministerio de Salud Pública, en su carácter de rector de las políticas de salud… "la redacción y difusión entre prestadores de salud pública y privada así como de seguros privados, en un plazo de seis meses desde la promulgación de la presente ley, de folletos impresos con información clara, accesible sin tecnicismos, fidedigna y científicamente probada sobre el síndrome de Down, que los profesionales de la salud deberán proporcionar al padre o madre del diagnosticado. Los contenidos de estos folletos deberán ser consultados con la sociedad civil organizada vinculada al síndrome de Down" (artículo 7º), debiendo en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la ley, informar en forma anual sobre la evaluación de la implementación de la presente ley a la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes (artículo 8º).

En el convencimiento de la importancia es dar garantías a los padres para que tomen una decisión de forma libre y plenamente informada y que el niño con síndrome de Down pueda alcanzar el mejor grado de salud y desarrollo físico intelectual y social posible, es que esta Comisión apoya la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 16 de noviembre de 2021

NIBIA REISCH
MIEMBRO INFORMANTE
ALFREDO DE MATTOS
LUCÍA ETCHEVERRY LIMA
CRISTINA LÚSTEMBERG
SILVANA PÉREZ BONAVITA

